

Informe del taller de PICUM

“Violencia y explotación de las mujeres inmigrantes indocumentadas: creación de estrategias para detener la impunidad”

Bruselas, 25 de junio de 2010

PICUM, la Plataforma para la Cooperación Internacional sobre Inmigrantes Indocumentados, llevó a cabo un taller en Bruselas, Bélgica, el 25 de junio de 2010 para debatir sobre los desafíos, oportunidades y tendencias actuales en relación a la protección de los derechos de las mujeres indocumentadas en Europa.

Para las mujeres inmigrantes es difícil legalizarse en Europa de forma independiente de un empleador o cónyuge y esto obstaculiza su apoderamiento de una manera significativa.

Las personas expuestas a la violencia o a la explotación son muy susceptibles de convertirse en indocumentadas, una posición en la cual deben afrontar límites legales y prácticos importantes para acceder a los servicios sociales, realizar denuncias ante las autoridades y solicitar protección a los albergues para mujeres o a los sindicatos.

A pesar de estos obstáculos, no obstante, las mujeres inmigrantes se han convertido en agentes activos dentro de la sociedad civil y participan en el desarrollo de estrategias que han permitido lograr apoyo, apoderamiento y justicia.

PICUM ha tomado medidas contra las políticas y prácticas que empujan a las inmigrantes indocumentadas hacia la marginalización y limitan su autonomía y reunió a una amplia variedad de organizaciones de base, dirigidas por inmigrantes y organizaciones políticas de diferentes sitios de Europa para compartir experiencias y estrategias que faciliten el acceso a la justicia y el apoderamiento de las mujeres indocumentadas.

En este taller temático realizado dentro del marco de la estrategia de PICUM a favor de las mujeres indocumentadas hubo una enriquecedora participación de mujeres indocumentadas de diferentes puntos de Europa y de sus defensores.

Marzo 2011

PICUM
Plataforma para la Cooperación Internacional
sobre Inmigrantes Indocumentados

Gaucheretstraat 164
1030 Bruselas
Bélgica
Tel.: +32/2/274.14.39
Fax: +32/2/274.14.48
info@picum.org
www.picum.org

La realización de este informe ha sido posible gracias al generoso apoyo de la fundación benéfica Sigrid Rausing Trust y la Comunidad Europea dentro del marco del Programa Daphne III 2007 – 2013.

SIGRID RAUSING TRUST



La información que contiene el presente documento es de responsabilidad exclusiva del autor; la Comisión no tiene ninguna responsabilidad por el uso que pueda hacerse de dicha información.

Discursos de apertura



Don Flynn, presidente de la **Plataforma para la Cooperación Internacional sobre Inmigrantes Indocumentados (PICUM)**, inauguró el taller de PICUM denominado “Violencia y explotación de las mujeres inmigrantes indocumentadas: creación de

estrategias para acabar con la impunidad” y dio la bienvenida a los participantes. Señaló de qué modo los proyectos previos de PICUM han identificado una serie de problemas que se plantean en relación al género y a la inmigración, expresó su satisfacción por tener la oportunidad de tratar nuevamente diversos temas y acciones relativos a diferentes países que se ocupan de este tipo de problemas y mostró cuáles son las buenas prácticas que pueden transmitirse para usarse también en otros territorios. El Sr. Flynn señaló que los participantes de los talleres de PICUM siempre muestran unos niveles de experiencia y conocimientos equivalentes a los de los oradores, lo cual permite tener unas sesiones muy productivas en los talleres.



Michele LeVoy, directora de **PICUM**, dio una descripción general del taller. La Sra. LeVoy comenzó con una breve presentación de PICUM y su enfoque actual en las mujeres inmigrantes indocumentadas. PICUM es una red europea compuesta principalmente

por organizaciones de base y representa a más de 120 organizaciones afiliadas ubicadas en todos los Estados miembros de la Unión Europea (UE) y en otros lugares. Esta afiliación identifica las áreas temáticas en las cuales se centra PICUM, como, por

ejemplo, la asistencia sanitaria, los niños, las condiciones laborales justas y las familias. En los últimos años, estas organizaciones le han pedido a PICUM que le dé prioridad a la situación a la que se enfrentan las inmigrantes indocumentadas en la UE, ya que son testigos de las violaciones diarias de los derechos de estas mujeres. Por esta razón en noviembre de 2008 PICUM emprendió una estrategia de tres años a favor de las mujeres inmigrantes indocumentadas, con el apoyo de una subvención de la fundación benéfica Sigrid Rausing Trust y una financiación parcial de la Comisión Europea.

En esta estrategia se consideran tres áreas principales. La primera es el **acceso a la asistencia sanitaria** para las mujeres indocumentadas. PICUM ya se ha ocupado del acceso de los inmigrantes indocumentados a los servicios sanitarios, al igual que otras organizaciones, como Médicos del Mundo. Por lo tanto, esta estrategia de PICUM se ocupa principalmente de problemas sanitarios que conciernen en especial a las mujeres, como, por ejemplo, el acceso a los derechos a los servicios de salud sexual y reproductiva. La segunda área principal es relativa a las **condiciones laborales justas**. Es inevitable que esto lleve a considerar la situación de las empleadas domésticas, pero PICUM también analiza otras áreas de empleo, tales como los sectores agrícola, industrial y de hostelería. La tercera área principal es un enfoque nuevo de PICUM a través del cual se intenta analizar qué tipo de protección pueden obtener las mujeres indocumentadas si han sido víctimas de la **violencia de género** infringida por sus cónyuges, parejas, familiares, o bien en la calle. En esta área se considerarán cuestiones fundamentales, como qué recursos prácticos tienen o no las mujeres indocumentadas que son víctimas de estos tipos de violencia para solicitar ayuda policial y judicial.

Este taller se basa en resultados anteriores. Este año, PICUM publicó un folleto que describe las prioridades del proyecto y algunos de los principales desafíos a los que se enfrentan las inmigrantes indocumentadas en Europa. El folleto se tradujo y distribuyó en los siete idiomas del boletín informativo de PICUM (inglés, francés, español, alemán, italiano, portugués y holandés), así como en árabe y ruso. En noviembre de 2009, PICUM y United Methodist Women (Mujeres Metodistas Unidas) organizaron un taller internacional durante la "Acción Global de los Pueblos sobre Migración, Derechos Humanos y Desarrollo" celebrada en Atenas, Grecia, que permitió un intercambio enriquecedor con defensores y mujeres inmigrantes de todo el mundo en el cual se discutió el tema de la explotación laboral.

Como parte de esta estrategia, Eve Geddie, responsable de programas de PICUM, está realizando visitas sobre el terreno en Europa para recoger inquietudes y buenas prácticas, así como para fortalecer las relaciones con las organizaciones que trabajan para promover los derechos de las inmigrantes indocumentadas. Las visitas se realizaron en Chipre, Irlanda, Portugal y Suiza, donde PICUM previó que se hallarían ejemplos de buenas prácticas. La Sra. LeVoy invitó a los participantes del taller

a proponer qué otros países podría visitar PICUM, con el objetivo de llevar a cabo unas ocho o nueve visitas adicionales. La investigación finalizaría oficialmente en 2011, pero con la intención concreta de continuar indefinidamente, ya que PICUM vuelca sus resultados en actividades permanentes de defensa y sensibilización.

Este taller reunió pruebas de la situación de las inmigrantes indocumentadas y permitió que los participantes intercambiaran ideas y estrategias sobre actividades que producen resultados concretos y beneficiosos. La Sra. LeVoy agradeció a las principales entidades que financiaron esta estrategia de género, la fundación benéfica Sigrid Rausing Trust y el programa Daphne III de la Dirección General de Justicia. Al final de su intervención, destacó que a menudo se hace referencia a las mujeres indocumentadas como personas especialmente vulnerables, un término que puede inducir a error, ya que la mayoría de esas mujeres son muy fuertes y valientes si se tienen en cuenta las difíciles situaciones a las que se enfrentan a diario. Pidió a los participantes que den su reconocimiento a esas mujeres y a quienes las ayudan, que se arriesgan a ser marginalizados o incluso sancionados por ello.

Oradores principales – Sesión plenaria

“Enfoques de la sociedad civil y del Estado para combatir la violencia contra las mujeres inmigrantes indocumentadas”



Santiago Morán Medina, de la **Delegación del Gobierno Español contra la Violencia de Género**, se refirió a las iniciativas del Estado para abordar la violencia infringida contra las mujeres extranjeras en España. Indicó la importancia de que los

gobiernos y las ONG trabajen de manera conjunta, ya que a menudo es difícil para los funcionarios públicos saber cuál es la situación en el terreno y cuál es el impacto que pueden tener algunas políticas.

En su presentación, el Sr. Morán proporcionó una descripción general de los derechos de las mujeres indocumentadas que son víctimas de la violencia de género de acuerdo con tres marcos de trabajo existentes en España:

- i. Derechos específicos de las mujeres que sufren violencia de género;
- ii. Derechos generales de las víctimas de delitos;
- iii. Derechos específicos de las mujeres *extranjeras* que sufren violencia de género.

Según el Sr. Morán, la Ley contra la Violencia de Género (2004) es central en el sistema español de protección de las mujeres que sufren violencia.¹ El artículo 17 de esta ley reconoce los derechos universales de todas las mujeres, de cualquier origen o

condición social, que hayan sufrido la violencia de género. Según los resultados de la investigación, la cantidad de denuncias de maltrato presentadas por las mujeres extranjeras duplicaba la de las españolas y constituía el 30% de todas las muertes causadas por violencia de género en España, a pesar de que solamente el 11% de la población total de ese país es extranjera.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.²

Todas las mujeres víctimas de la violencia de género, con independencia de su origen, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, tienen garantizados los derechos reconocidos en esta Ley.

Artículo 17(1)

En las actuaciones previstas en este artículo se considerará de forma especial la situación de las mujeres que, por sus circunstancias personales y sociales puedan tener mayor riesgo de sufrir la violencia de género o mayores dificultades para acceder a los servicios previstos en esta Ley, tales como las pertenecientes a minorías, las inmigrantes y las que se encuentran en situación de exclusión social o las mujeres con discapacidad.

Artículo 32(4)

El Sr. Morán expresó que, debido a este desproporcionado nivel de violencia, el Ministerio de Igualdad promulgó en 2009 un plan de prevención de la violencia de tres años de duración dirigido a la población inmigrante de España. Este plan contiene cinco etapas principales:

¹ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

² Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf>

“Plan de Atención y Prevención de la Violencia de Género en Población Extranjera Inmigrante” (2009 – 2012)³

1. *Información:* El Ministerio tiene el objetivo de crear canales de información para la población extranjera mediante la distribución de folletos informativos y asistencia práctica en varios idiomas.
2. *Formación:* el Ministerio ofrece formación en temas relacionados con la violencia de género a quienes asistan a los inmigrantes.
3. *Sensibilización:* el Ministerio trabaja para acercar las instituciones estatales a la población extranjera mediante la organización de campañas de sensibilización para inmigrantes en cuanto a las funciones y medios necesarios para acceder a los servicios estatales.
4. *Atención dirigida:* mediante la atención concreta adaptada de forma específica a las circunstancias de las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género, el Ministerio trabaja para acercar recursos clave a este grupo de la población inmigrante de España.
5. *Medidas estructurales:* el Ministerio trabaja para desarrollar recursos para implementar este plan mediante la creación de espacios estructurados para el intercambio de información entre las mujeres inmigrantes y los organismos y grupos nacionales que se ocupan de la violencia de género.

La legislación española ha establecido un conjunto central de derechos para las víctimas de la violencia de género, incluidos el derecho a la información, a la asistencia social completa y a la asistencia jurídica inmediata y gratuita. Como parte de este plan de prevención, el gobierno también estableció una línea gratuita que funciona las 24 horas para proporcionar información sin coste a las víctimas

de la violencia. La línea gratuita “016” confidencial ofrece información y asistencia en 51 idiomas y es usada por muchas mujeres inmigrantes que residen en España.⁴

“A todas las mujeres que son víctimas de la violencia de género en España se les garantizan derechos específicos de acuerdo con la ley, cualquiera que sea su condición. Entre estos se incluyen: el derecho a la asistencia social completa, el derecho a la asistencia jurídica inmediata y el derecho a la asistencia jurídica gratuita. Para obtener más información, visite el sitio Web del Ministerio de Salud, Política Social e Igualdad: www.migualdad.es.”⁵

SANTIAGO MORÁN, DELEGACIÓN DEL GOBIERNO ESPAÑOL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Sr. Morán describió las actividades del Ministerio de Igualdad español relativas a la promoción del empleo y de los derechos a la seguridad social de las mujeres inmigrantes como un medio fundamental que permitiría evitar y responder a la violencia de género en la población inmigrante. El Ministerio tiene por objeto ocuparse del problema de la exclusión de las mujeres inmigrantes del sistema nacional de empleo y mejorar la situación de quienes ya se encuentran trabajando. En España, las inmigrantes residentes en situación regular tienen derecho a cambiar de empleador y a suspender sus contratos de trabajo temporalmente. La ausencia del trabajo -incluido el permiso por maternidad- no puede considerarse un incumplimiento de contrato y, además, un despido o rescisión contractual por decisión del empleador a causa de dicha ausencia se consideran nulos. El Sr. Morán expresó que a

3 Plan de Atención y Prevención de la Violencia de Género en Población Extranjera Inmigrante” 2009-2012. Para obtener más información en inglés, francés y español, visite: http://www.migualdad.es/ss/Satellite?c=Page&cid=1193050058286&language=cas_ES&pagename=MinisterioIgualdad%2FPage%2FMIGU_contenidoFinal

4 De estos 51 idiomas, 13 están disponibles las 24 horas, todos los días del año.

5 Para ver folletos multilingües referidos a los derechos de las mujeres inmigrantes que son víctimas de la violencia en España visite: http://www.migualdad.es/ss/Satellite?c=Page&cid=1193047406938&language=cas_ES&pagename=MinisterioIgualdad%2FPage%2FMIGU_contenidoFinal

las mujeres extranjeras que residen en España de manera legal sin un permiso de trabajo se les permite el acceso a la formación y al empleo si son víctimas de la violencia de género y a las que dependen de un visado de su cónyuge les otorgan el derecho de obtener un permiso de residencia y de trabajo independiente.⁶ Entre 2006 y 2009, accedieron a este pago 121 mujeres extranjeras y 588 españolas.

Las mujeres inmigrantes indocumentadas también pueden acceder a los derechos generales establecidos para las víctimas de los delitos en España. Este corpus de derechos incluye el derecho a presentar denuncias ante las autoridades; a ser parte en procedimientos penales; a recibir resarcimiento por daños sufridos e indemnización por daños y perjuicios; a la protección de la dignidad y privacidad de las víctimas dentro del marco de los procedimientos relativos a la violencia de género; y también el derecho a acceder a la ayuda financiera, a la asistencia social integrada y al asesoramiento jurídico gratuito. Dentro de este marco, es de especial importancia el derecho a una orden judicial que proporcione protección jurídica. Esta orden otorga un conjunto de derechos y es el primer paso para acceder a toda la protección que ofrece el gobierno español.

Por ejemplo, las mujeres en situación irregular que son víctimas de la violencia de género y han obtenido una orden judicial que les proporciona protección jurídica también pueden recibir un permiso de residencia y empleo. Las sanciones por residencia irregular se suspenden hasta la resolución de los procedimientos penales. El Sr. Morán presentó estadísticas que muestran que la cantidad de permisos de residencia temporal otorgados por motivos humanitarios excepcionales a las víctimas de violencia de género extranjeras en España aumentó de 110 en 2006, a 619 en 2009 y que una cantidad significativa de esas mujeres eran latinoamericanas.

“La legislación española otorga derechos específicos a las mujeres indocumentadas que son víctimas de la violencia de género. Las mujeres extranjeras que se encuentran en situación irregular en España y que son víctimas de la violencia de género pueden solicitar un permiso de residencia y trabajo. Las sanciones relativas a la residencia irregular en el territorio español se suspenderá automáticamente hasta la resolución de los procedimientos penales.”

SANTIAGO MORÁN, DELEGACIÓN DEL GOBIERNO ESPAÑOL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Sr. Morán concluyó indicando que el derecho de asilo de las mujeres extranjeras que son víctimas de la violencia de género incluye la obligación de no ejecutar las órdenes de deportación o expulsión. Esta legislación marca un intento del gobierno español de que las mujeres que son víctimas de la violencia de género puedan acceder a la condición de refugiadas.⁷



A continuación, **Daniel Izuzquiza**, coordinador general de **Pueblos Unidos**, proporcionó la perspectiva de una ONG sobre las protecciones asequibles para las mujeres inmigrantes indocumentadas que son víctimas de la violencia de género en España.

Pueblos Unidos, que tiene su base en Madrid, es miembro de PICUM desde el año 2004 y tiene una importante visión de la situación a la que se enfrentan las inmigrantes indocumentadas en España. La presentación del Sr. Izuzquiza se centró en tres puntos principales:

⁶ La orden TAS/3698 de la Seguridad Social, de 22 de diciembre de 2006, que regula el registro de los trabajadores extranjeros no provenientes de la UE en los servicios de empleo público y en las agencias de colocación establece que “Las mujeres extranjeras que se encuentran en España de manera legal, que son víctimas de la violencia de género y que no tienen un permiso de trabajo pueden obtener en la Oficina de Empleo del Servicio de Empleo Público correspondiente a su localidad información sobre su derecho a registrarse como solicitantes de empleo y acceder a la capacitación y a acciones de mediación laboral, así como al ingreso para la inserción activa”.

⁷ Es importante destacar que el reconocimiento de esta condición de refugiadas depende del cumplimiento de otros requisitos, además de los bien fundados temores de persecución en razón del género.

- i. El marco legal relativo a las mujeres, la inmigración y la violencia, con un enfoque en la legislación general de inmigración de España;
- ii. Una mirada “más allá de la ley” de la situación cotidiana de las mujeres indocumentadas sobre el terreno;
- iii. Algunas reflexiones sobre las estrategias de defensa y argumentos que emplean las ONG para alentar la acción del gobierno en esta importante cuestión.

El Sr. Izuzquiza comenzó hablando de las *perspectivas jurídicas* y destacó que el artículo 31a de la *Ley Extranjería, de diciembre de 2009*, especifica que la *Ley de Medidas Integrales de Protección contra la Violencia de Género (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre)* concierne a todas las mujeres de España, cualquiera sea su estado de inmigración.⁸ De acuerdo con ese artículo, una mujer que solicita una orden de protección entra en un proceso provisional en el cual puede recibir un permiso de residencia temporal. Si su agresor es condenado, el permiso pasa a ser regular y permite a la víctima vivir y trabajar en España de manera legal. Si el agresor no es condenado, la mujer recupera su condición de indocumentada y se restaura cualquier orden de expulsión que pudiese existir. El Sr. Izuzquiza indicó, sin embargo, que si una mujer indocumentada denuncia un ataque, se abre de manera automática un expediente de deportación, aunque suspendido temporalmente. Por este motivo, se recomienda que

las mujeres presenten sus denuncias directamente ante un juez y no ante la policía.

El Sr. Izuzquiza explicó que el artículo 59 de la Ley de Extranjería española, que se refiere a la trata de personas, estipula un “período de reflexión” para quienes denuncien redes de tráfico y que los inmigrantes indocumentados que se encuentran en centros de detención también puedan disponer de este “período de reflexión” si denuncian a los traficantes. Sin embargo, hay relativamente poca experiencia con esta ley, ya que entró en vigor en enero de 2010 y aún contiene muchas ambigüedades. Por un lado, el procedimiento puede iniciarse solamente si el inmigrante denuncia a su traficante durante los primeros 30 días del arresto y detención del denunciante. Sin embargo, el procedimiento burocrático puede tardar mucho más en aclarar quienes disponen de él, a veces de cuatro a seis meses, y en este momento no se sabe con claridad qué medidas se tomarán para proporcionar protección durante ese período.



8 Ley sobre Inmigración Española de 2009, artículo 31a (añadido por la Ley Orgánica 2/2009), disponible en español en línea en <http://www.mir.es/SGACAVT/derecho/lo/lo04-2000.html> y en inglés en <http://spanishimmigrationact.blogspot.com/>

En la parte final del segmento legal de su presentación, el Sr. Izuzquiza destacó otras disposiciones de la Ley Extranjería especialmente importantes para las inmigrantes indocumentadas. Estas son: el derecho a *empadronarse*, o registrarse en la administración local, (Preámbulo, VII, y artículo 6), el derecho a la educación (artículo 9.4), el derecho a la vivienda pública (artículo 13), el derecho a la reagrupación familiar (artículo 17) y el derecho al empleo (artículo 40(1j)).

Entre enero y mayo de 2010, solo hubo cuatro casos de mujeres inmigrantes que denunciaron a traficantes conforme al artículo 59. Tres no recibieron respuesta y uno fue denegado. Dos de las mujeres fueron deportadas y dos, liberadas. El período de reflexión existe para permitir que las víctimas de la trata decidan si denunciarán o no a su agresor, pero, desde luego, es esencial que durante ese período estén en un entorno seguro.

En junio de 2010, el Partido Popular español propuso la reforma de los artículos 31 y 59 para que los procedimientos de deportación pudieran iniciarse únicamente si se demostraba que la denuncia era falsa.⁹ El Sr. Izuzquiza expresó que esta es una buena medida por la que han estado luchando las ONG.

El Sr. Izuzquiza aludió a su segundo punto, que consistía en mirar más allá de la ley y concentrarse en la *situación diaria de los inmigrantes indocumentados que son víctimas de la violencia en España*. Habló del problema de la violencia estructural, que no solo involucra actos específicos, sino también, en un sentido más amplio, una violencia económica y social.

“Las mujeres inmigrantes de España pueden ser víctimas de una triple discriminación: como mujeres, como trabajadoras y como inmigrantes. La violencia física a menudo está precedida de una violencia estructural más difundida que aumenta los efectos reales de aquélla. Por lo tanto, no basta con concentrarse solamente en los signos de violencia físicos o visibles.”

DANIEL IZUZQUIZA, PUEBLOS UNIDOS

Debido a que muchas mujeres inmigrantes trabajan como empleadas domésticas en casas particulares, pueden ser víctimas de la violencia laboral infringida por sus empleadores en el ámbito doméstico. El Sr. Izuzquiza informó que aproximadamente el 60% de las personas empleadas en el servicio doméstico en España son indocumentadas. Las disparidades del régimen de seguridad social especial de España son un ejemplo claro de violencia estructural. Por ejemplo, la norma que establece que no se puede despedir a una mujer embarazada no se aplica a las empleadas domésticas, de modo que a un gran número de mujeres inmigrantes se les niega esta protección.

El acoso en el hogar, que para una empleada doméstica es también su lugar de trabajo, constituye una forma dual de violencia “doméstica” y “laboral”. El Sr. Izuzquiza destacó la investigación que se realizó en 2007 en la ciudad española de Valladolid. El 17% de las 132 inmigrantes entrevistadas informaron haber sido acosadas en sus trabajos y en el 95% de esos casos ocurrió a manos de sus jefes. En consecuencia, once mujeres se sintieron obligadas a dejar sus empleos y diez de ellas tuvieron síntomas de trastorno de estrés postraumático (TEPT).

⁹ Boletín Oficial del Congreso de los Diputados, núm. 257-1, de 11 de junio de 2010. Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular “Las enmiendas de los artículos 31 y 59 de la Ley sobre Inmigración Española no tienen el propósito de iniciar acciones disciplinarias y castigar a las víctimas de la violencia doméstica o el tráfico, que residen en el país y que presentaron una queja contra una persona abusiva o explotadora.” disponible en línea en www.congreso.es/public_oficiales/L9/CONG/BOCG/B/B_257-01.PDF

El Sr. Izuzquiza finalizó con algunas reflexiones sobre la *defensa* y comentó que PICUM le había pedido que hablara de las estrategias que usó la sociedad civil española para obtener las protecciones que existen actualmente para las mujeres indocumentadas. Expresó que para que una posición de defensa sea eficaz, debe *basarse en evidencia*, provenientes de la experiencia adquirida en la práctica o de investigaciones específicas; tener el apoyo de un *movimiento social* e incluir el trabajo en red; y, por último, debe incluir el *lobby*.

Los desarrollos legislativos del año 2009 fueron decepcionantes: los políticos escucharon los argumentos relativos a los derechos de los inmigrantes, pero no actuaron en consecuencia y el Sr. Izuzquiza afirmó que no está seguro de si esto se debió a un movimiento social débil o a otros motivos políticos. El gobierno español pareció dar una clara prioridad política a la violencia de género, lo cual ha conducido a importantes avances, pero no se ha progresado mucho en el tema de las inmigrantes indocumentadas *per se*.



Violaine Husson, coordinadora regional de Actividades de las Mujeres de **La Cimade - Ile de France**, continuó con un análisis de la situación de las inmigrantes indocumentadas que son víctimas de la violencia de género en Francia o en sus países de origen. La

Cimade es una de las mayores organizaciones que trabajan con inmigrantes indocumentados en Francia y tiene una larga trayectoria de trabajo en los centros de detención. Esta organización ha creado sesiones permanentes para las mujeres inmigrantes que huyen de la violencia doméstica y otras formas de violencia de género en el área metropolitana de París.

Después de cinco años de funcionamiento de este servicio, La Cimade observó la significativa "violencia institucional" que no permite que las mujeres inmigrantes accedan a ciertos derechos básicos y a la justicia. Debido a las leyes y políticas actuales de Francia, las experiencias de violencia de género que sufren las inmigrantes son mucho peores que las de las ciudadanas francesas. Por este motivo, en febrero de 2010, La Cimade lanzó la campaña de sensibilización y defensa "Ni Une, Ni Deux" con el objetivo de mejorar significativamente la legislación y las prácticas del Estado francés en relación a las mujeres inmigrantes que son víctimas de la violencia.

"El miedo que sienten estas mujeres de ponerse en contacto con la policía es muy real, ya que su situación de indocumentadas es el factor que la policía francesa considera más habitual al tratar con inmigrantes."

VIOLAINE HUSSON, LA CIMADE

La Sra. Husson destacó implicaciones que tienen para las mujeres indocumentadas el hecho de denunciar actos de violencia en una comisaría. Si bien la ley penal francesa permite que cualquier persona presente una denuncia, las mujeres extranjeras a menudo se enfrentan a un temor adicional, ya que pueden perder su condición regular. Además, si la persona que hace la denuncia es indocumentada, la policía descubre su paradero de inmediato. Según la Sra. Husson, las mujeres indocumentadas son vulnerables al arresto, a la detención y la deportación si se ponen en contacto con la policía francesa, incluso si son víctimas de un delito o ataque y a pesar de que la legislación francesa establece claramente que pueden presentarse denuncias independientemente de la situación de inmigrante o de la nacionalidad.

Las mujeres que tienen un permiso de residencia de un año también pueden mostrarse reticentes a denunciar actos de violencia por temor a perder dicho permiso. Si una ciudadana extranjera tiene un permiso de residencia por estar casada con un ciudadano francés, obtiene un permiso de un año que debe renovarse anualmente. Si los miembros de la pareja dejan de vivir juntos, un funcionario público tiene absoluta discreción para decidir si se renueva o no el permiso del miembro extranjero.

En el caso de un divorcio, la víctima debe presentar una denuncia contra el cónyuge maltratador y luego debe haber un juicio en el cual se declare culpable a dicho cónyuge. Solo en este caso la víctima puede obtener un permiso para permanecer en Francia y vivir separada del cónyuge maltratador. Desde 2004, la administración pública permite a las víctimas de la violencia conyugal renovar sus permisos de forma independiente de su pareja si presentan un certificado médico y pruebas que avalen la denuncia. Sin embargo, desde mediados de 2009 la administración comenzó a solicitar que el divorcio fuera “justificado” y que existiera una condena penal para renovar los permisos de un año por razón de violencia de género.¹⁰ La Sra. Husson hizo hincapié en los abrumadores obstáculos de plazos, costes, administrativos y prácticos que impiden a las víctimas cumplir con estos requisitos y cuestionó el enfoque despectivo y arbitrario que tiene la administración pública en relación a este problema.

En consecuencia, es muy difícil para una mujer indocumentada que es víctima de violencia en Francia dejar el hogar y solicitar ayuda. La Sra. Husson observó que en muchos aspectos sería beneficioso que Francia siguiera el ejemplo de la ley española en cuanto a la violencia de género.

La ley francesa permite que las víctimas de esclavitud doméstica o de trata de personas presenten denuncias en las comisarías, pero aun así no se garantiza un permiso de residencia a las víctimas. Según la experiencia de la Sra. Husson, Francia no tiene un sistema de protección apropiado para las necesidades de estas mujeres. En 2009, solo doce mujeres se acercaron a La Cimade para pedir ayuda por este tipo de casos. Esto tiene mucho que ver con el hecho de que no hay un sistema adecuado en vigor que proteja a las familias en sus países de origen y no hay cooperación entre los servicios policiales para proteger a las víctimas de la trata de personas.

El problema de la vivienda también es importante, especialmente debido a que la coordinación de los servicios sociales disponibles para quienes dejan su hogar a causa de una situación violenta es deficiente. Se han tomado algunas medidas positivas, como el establecimiento de una línea gratuita “115” para quienes necesitan obtener vivienda de emergencia. Se debe señalar que el público en general desconoce esto y sus repercusiones en las mujeres inmigrantes. La Sra. Husson destacó la necesidad de aumentar la sensibilización para presionar a los líderes electos.

“Se han establecido en Francia algunos centros que reciben a mujeres extranjeras que se han visto forzadas a dejar el hogar debido a la violencia de pareja, pero la capacidad es muy limitada. En consecuencia, muchas se ven obligadas a dormir en terminales de autobús o cabinas telefónicas porque no tienen dónde alojarse.”

VIOLAINE HUSSON, LA CIMADE

¹⁰ Estos requisitos no se mencionan en la ley, pero ésta indica el poder discrecional de la administración pública francesa responsable de los visados de reagrupación familiar.

El objetivo de la campaña “Ni Une, Ni Deux” de La Cimade es ocuparse de este problema alentando al gobierno a introducir reformas legislativas y de procedimiento. Otro objetivo es el de informar a los entes que trabajan con mujeres indocumentadas que son víctimas de violencia, ya que, por ejemplo, la mayoría de los trabajadores sociales de Francia desconocen los derechos de las mujeres indocumentadas y no aplican la ley existente. La Sra. Husson presentó dos acciones realizadas por la campaña para aumentar la sensibilización en la población francesa en cuanto a la falta de protección que se proporciona a las mujeres extranjeras que son víctimas de violencia y para desarrollar una red nacional de personas interesadas para difundir información y participar en actividades de lobby.¹¹

La sensibilización resultó ser una tarea difícil porque muchos nacionales ven con indiferencia la falta de protección de estas mujeres. La Cimade realizó un ejercicio simple para mostrar el alcance del problema y se puso en contacto con 75 comisarías de Francia para evaluar cómo tratan a las mujeres inmigrantes en situación irregular que denuncian actos de violencia. El resultado fue que el 38% de las comisarías aceptaría que la mujer se presentara para un interrogatorio, mientras que el 5% sostuvo que no se le permitiría hacer la denuncia.¹² Es decir que menos de la mitad de las comisarías contactadas respetaban el código de procedimiento penal y la jurisprudencia de Francia en cuanto a la violencia de género. Después de obtener estos resultados, La Cimade realizó un evento público en el centro de París para denunciar las faltas de la policía y promover la aplicación de la ley.

“Ante la pregunta de si una mujer indocumentada que era golpeada por su pareja podía presentar una denuncia, el 38% de las 75 comisarías que entrevistamos en Francia indicó que se llevaría a la mujer a un interrogatorio debido a su situación irregular y el 5% indicó que no se permitiría a la mujer hacer la denuncia. El 12% por ciento no supo responder.”

VIOLAINE HUSSON, LA CIMADE

La Sra. Husson observó que La Cimade adoptó el enfoque innovador de trabajar en red durante esta campaña. Invitó a las personas a convertirse en “manifestantes virtuales” y expresar su descontento con las políticas francesas a través de Internet. Se suscribieron 13.400 personas para mostrar su apoyo, difundir información y organizar acciones. Durante el debate parlamentario sobre la legislación que protege a las víctimas de la violencia, los manifestantes se reunieron en la Asamblea Nacional y cientos más escribieron a sus representantes para defender las enmiendas y modificaciones que mejorarían las medidas de apoyo de las mujeres extranjeras que eran víctimas de la violencia.

En Francia hubo interés en emular la legislación antidiscriminatoria española relativa a las víctimas femeninas de la violencia y se realizaron esfuerzos para reproducir la medida de protección según la cual las mujeres pueden denunciar actos de

11 Hay más información disponible sobre esta campaña, incluidas las medidas, testimonios y grabaciones de audio y vídeo, en: <http://www.cimade.org/niunenideux>

12 La Cimade, «*Testing: Plus d'un commissariat sur trois ne protège pas les femmes étrangères victimes de violences*» disponible en línea en: http://www.cimade.org/minisites/niunenideux/rubriques/130-L-actu-de-la-campagne?page_id=2280

violencia directamente ante un juez en lugar de ponerse en contacto con la policía.¹³ Una desventaja, sin embargo, es que en Francia, el Ministerio de Inmigración e Identidad Nacional se ocupa de este tema en la actualidad, mientras que en España, es una iniciativa de los responsables de la igualdad de género.

La Sra. Husson finalizó refiriéndose al efecto de la campaña de La Cimade. Más de 14.000 manifestantes participaron en estas iniciativas que permiten a La Cimade llevar a cabo acciones en colaboración con los miembros del Senado y Parlamento francés. La campaña también dio como resultado el desarrollo de redes, que ahora intentan trabajar juntas para asegurar que las inmigrantes que son víctimas de violencia tengan acceso a la asistencia y el seguimiento sanitarios. Además, la campaña informó al público en general de los hechos que viven las mujeres inmigrantes en su vida cotidiana, algo que debería favorecer el desarrollo de una ley sobre violencia contra las inmigrantes y permitir que La Cimade organice una agenda de defensa sólida en colaboración con el Parlamento, el Senado y otros participantes. Además de intentar influir en el desarrollo de leyes nuevas, La Cimade puso en circulación 12.000 folletos que proporcionan ejemplos de cómo implementar mejor las leyes actuales. Estos folletos se distribuyeron en diferentes organizaciones e instituciones, incluida la policía, y están disponibles para su descarga desde el sitio Web de La Cimade.¹⁴



Virginia Wangare Greiner, presidenta de la **Red Europea de Mujeres Inmigrantes (ENoMW**, por sus siglas en inglés) y *directora ejecutiva de Maisha e.V. African Women in Germany* (Maisha e.V. Mujeres Africanas en Alemania), describió la ENoMW

como la primera red de mujeres inmigrantes de alcance europeo y también habló de la situación que viven las mujeres indocumentadas en Alemania, donde también es la trabajadora social de Maisha, una organización cofundada por ella en 1996.

Maisha tiene un centro de asesoramiento en Frankfurt, Alemania, donde la Sra. Greiner ha sido testigo de cómo muchas mujeres se convierten en indocumentadas a través de diferentes vías. La mayoría de las mujeres indocumentadas de Alemania en algún momento tuvieron documentos de residencia. Por ejemplo, algunas no pudieron concluir el procedimiento de asilo, pero temen regresar a sus países de origen. Otras son residentes por vía del matrimonio, pero necesitan con urgencia dejar a sus cónyuges maltratadores. Muchas de las que se encuentran en esta última categoría ni siquiera van a buscar ayuda a los albergues porque cuando dejan a sus esposos reciben una carta del gobierno que les informa que han perdido sus derechos de residencia.

13 Desde el 10 de julio de 2010, Francia tiene una nueva legislación que se basa en alguna medida en el ejemplo español. Así, los jueces pueden otorgar protección de emergencia a las mujeres inmigrantes que sufren violencia doméstica. Si la mujer está indocumentada, el juez tiene la facultad de otorgarle un permiso inicial, o renovar el existente, sin depender de la administración. Para consultar las modificaciones relativas a los permisos de estancia para las parejas de los nacionales franceses, véase "*Nouvelle rédaction de l'article L. 313-12 du CESEDA (code de l'entrée et du séjour des étrangers et du droit d'asile)*", y para consultar las modificaciones a los permisos para parejas y familiares de extranjeros, véase "*Nouvelle rédaction de l'article L. 431-2 du CESEDA*".

14 Disponibles para su descarga en francés en el sitio Web de La Cimade: http://www.cimade.org/minisites/niunenideux/rubriques/120-pour-mieux-comprendre?page_id=2468

En el derecho alemán no existe ningún visado de residencia permanente para extranjeros. Así, una persona que vive durante muchos años, incluso décadas, en Alemania, puede perder su condición de residente si, por ejemplo, regresa a su país de origen y permanece en él durante seis meses para cuidar a un familiar enfermo o si enferma él mismo y no puede regresar dentro del plazo establecido. La situación del inmigrante también puede peligrar si pierde los documentos. En Alemania, la falta de información adecuada a los inmigrantes acerca de sus derechos y responsabilidades deja a muchos de ellos en una situación de vulnerabilidad y aumenta las vías que conducen a la irregularidad.

“Una mujer inmigrante había estado en Alemania durante treinta años y fue denunciada por un antiguo empleador, a quien había dejado porque no le pagaba por su trabajo. Maisha le está ayudando a planificar su regreso, pero es traumático porque está enferma y no tiene ayuda familiar, médica ni de ninguna red social de su país de origen. Cuando se fue era una mujer joven y ahora regresa como una jubilada sin ayuda sociales.”

VIRGINIA WANGARE GREINER, MAISHA Y ENOMW

La Sra. Greiner expresó que existen diversas redes de *explotación* que afectan a la vida cotidiana de las inmigrantes indocumentadas. Indicó que dichas redes pueden denunciar, y lo hacen, a los inmigrantes indocumentados, lo que dificulta mucho que las mujeres afectadas puedan oponerles resistencia.

Las redes de tráfico pueden tratar con crueldad a los inmigrantes y sus familias. En Europa funcionan varias redes de explotación en la industria del sexo y en el trabajo doméstico. Estos tipos de redes afectan directamente a muchas inmigrantes y un importante

número de personas se beneficia en Europa de esa explotación. Sin embargo, existen algunas redes que pueden ser positivas, como las *redes comunitarias*, que a menudo satisfacen las necesidades básicas de las mujeres inmigrantes y muchas veces son su única fuente de recursos esenciales, como el alimento y la vivienda.

Contó el caso de una inmigrante que había residido en Europa durante 30 años y fue denunciada cuando acudió al servicio sanitario debido a que tenía hipertensión arterial. La denuncia la realizó un antiguo empleador que ella había dejado porque no le pagaba. Si bien existen disposiciones legales para apelar contra la expulsión en casos como este, denominados *Hartefälle* (casos de dificultades específicas), la mujer es quien debe probar la dificultad específica, lo cual suele ser muy complicado debido a las condiciones traumáticas y desfavorecidas.

“Otro caso fue el de una joven inmigrante que había vivido durante casi dos años con su esposo alemán en el pequeño pueblo de este. Quedó indocumentada debido a que no podía encontrar trabajo en las cercanías y comenzó a trabajar en la ciudad y regresaba a su casa durante los fines de semana. Cuando la policía fue a la casa del pueblo durante una comprobación de rutina para confirmar que ella vivía con su esposo, el matrimonio fue clasificado como matrimonio de conveniencia y le pidieron a la mujer que abandonara el país. Su caso aún está pendiente de resolución. La dificultad reside en que ella debía vivir con su esposo bajo el mismo techo en Alemania durante esos dos años. Ni ella ni su esposo eran conscientes de este hecho que podría afectar a su situación.”

VIRGINIA WANGARE GREINER, MAISHA Y ENOMW

Con el objetivo de combatir estas injusticias, la Sra. Greiner y muchas otras mujeres inmigrantes de distintos sitios de Europa decidieron formar una red independiente de mujeres inmigrantes para ocuparse de las necesidades de las mujeres inmigrantes en Europa. La Red Europea de Mujeres Inmigrantes (**ENoMW**) participa activamente en actividades de defensa desde hace algún tiempo y ya ha tenido éxito en varios casos en los ámbitos nacional y europeo.



La financiación y el apoyo de las redes son fundamentales en estas actividades, en especial debido a que las propias ONG son vulnerables ya que funcionan al borde de la ley en su tarea de ayudar a las mujeres indocumentadas. Estas mujeres son vulnerables debido a que no tienen lazos legales con el sistema y nadie se responsabiliza de ellas, salvo cuando se trata de deportarlas.

“En Alemania, la ONG Maisha y la ciudad de Frankfurt desarrollaron ideas de forma conjunta para ayudar a las mujeres inmigrantes y sus familias. Un ejemplo de ellas y adoptado por la ciudad de Frankfurt permite a los inmigrantes indocumentados registrarse en Maisha, que les proporciona asesoramiento psicológico y social. Maisha cuenta con el apoyo de las Autoridades Sanitarias y otros departamentos y proporciona un espacio seguro y asesoramiento sanitario y social a las inmigrantes indocumentadas y sus familias. Se prestan diversos servicios de manera gratuita y anónima, incluido el apoyo prenatal y posnatal; acompañamiento a las autoridades sanitarias, hospitales y médicos; asesoramiento e información sobre mutilación genital femenina; y representación de los intereses sanitarios de los inmigrantes.”

VIRGINIA WANGARE GREINER, MAISHA Y ENOMW

Presentación audiovisual – Sesión plenaria

“Una empleada del hogar sin papeles lleva su caso al juzgado laboral”



Nele Verbruggen, de la King Baudouin Foundation, condujo una “sesión de preguntas y respuestas” con **Mónica Orjeda**, de verikom, después de la presentación de un extracto de la película “Con una sonrisa en los labios: una empleada del hogar sin papeles lleva su caso al juzgado laboral”, que documenta la experiencia de una niñera peruana en situación irregular que sufrió una explotación laboral extrema a manos de sus empleadores en Alemania.

Mónica Orjeda trabaja para verikom, una organización que proporciona una amplia variedad de servicios, información y asesoramiento a inmigrantes que se encuentran en Alemania, tanto en situación regular como irregular. La Sra. Orjeda presta servicios de asesoramiento telefónico o personal en la oficina de verikom tres horas a la semana, ya sea en alemán o en español. En 2009, esta organización se ocupó de 40 casos que involucraban a mujeres indocumentadas, a quienes asistió y acompañó a través de diversos procesos burocráticos.

La película “Con una sonrisa en los labios...” muestra la historia de Ana, una de las tantas inmigrantes indocumentadas que contactaron con la Sra. Orjeda en relación con la explotación laboral. A pesar de su situación aislada como empleada doméstica, Ana tuvo la oportunidad de conocer a otra mujer peruana y eso le permitió dar el primer paso para mejorar su situación.

“Con una sonrisa en los labios: una empleada de hogar sin papeles lleva su caso al juzgado laboral”

Una película de Anne Frisius en colaboración con Nadja Damm y Mónica Orjeda

Ana, una peruana de veintitantos años, trabajaba como niñera en un distrito rico de la ciudad de Hamburgo. El matrimonio que la empleaba estaba formado por un médico y una exitosa mujer de negocios. La familia era obviamente rica, con una gran casa con piscina, pero Ana solo ganaba 50€ al mes para cuidar a los dos niños del matrimonio.

A ella esto le parecía una cantidad considerable de dinero, pero su día laboral empezaba a las 6.30 de la mañana y terminaba a las 9 de la noche, todos los días, de modo que en realidad ganaba menos de 1€ por hora. Además, los niños dormían en la habitación de ella, por lo que era responsable de atenderlos también durante la noche. La familia nunca dio a Ana ningún dinero de manera directa, aunque sí le enviaron algunos fondos a su familia de Perú cuando se lo solicitaron. En total fueron 8.000€, una suma que denotaba una explotación de acuerdo con los estándares legales alemanes.



Ana tuvo la oportunidad de conocer a otra mujer latinoamericana y esto le permitió ponerse en contacto con Verikom, donde expresó su firme deseo de dejar la casa en la que vivía y trabajaba. A pesar de que no tenía documentos de residencia, verikom le informó que tenía derecho a reclamar los salarios impagados.

Después de tres años de realizar trabajos domésticos mal pagados para la familia, Ana decidió ir a un tribunal laboral y reclamar sus salarios impagados. La película "Con una sonrisa en los labios" muestra que a pesar de estar en una situación irregular, los trabajadores pueden defender sus derechos. También destaca el trabajo fundamental de las estructuras de apoyo social y organizacional que apoderan a los trabajadores inmigrantes indocumentados.

Ana explicó: *"Yo pensaba que por no tener papeles no tenía ninguna posibilidad. Me sorprendí cuando me dijeron que podía reclamar mis derechos aunque estuviera indocumentada. Siempre pensé que sin papeles no se podía hacer nada. Al principio estaba muy nerviosa, pero ya no. Me he vuelto mucho más valiente. Ahora sé que simplemente reclamo lo que es mío. No espero que nadie me regale nada. Solo reclamo que me paguen el trabajo que ya hice."*

En Hamburgo, este caso fue apoyado por diversas organizaciones, iniciativas antirracistas y el sindicato **ver.di**, que, junto con verikom, desarrollaron un centro de extensión para trabajadores indocumentados que buscan asesoramiento relativo al derecho laboral.

Para más información sobre esta película, visite: <http://www.kiezfilme.de/smile/index.htm>

Un jefe sindical afiliado a verikom se dio cuenta de la importancia del caso de Ana y la organización se movilizó para apoyar su reclamación. Calcularon que se le debían 46.000€ de salario por su trabajo. Lamentablemente, la primera audiencia no dio buenos resultados. Los empleadores de Ana dijeron que eran como unos padres para ella y que ella nunca había trabajado para ellos; que ella amaba a los niños, disfrutaba de la vida en la casa y participaba en las actividades familiares. El juez no citó a Ana a las audiencias. Al final del procedimiento, el juez tenía dudas y creía que el caso era simplemente un conflicto familiar. Por este motivo, envió el caso a mediación. Ana y Verikom estaban muy descontentos con esta decisión, ya que se trataba de una denuncia laboral y no de un conflicto familiar.

Cuando el caso se envió a mediación, la familia le pagó 5.000€ a Ana, pero esto era mucho menos que la suma total que le debían. A pesar de que el juez

también pasó el expediente del caso a la fiscalía, el hecho de que en ese momento las leyes alemanas imponían a los funcionarios públicos el deber de denunciar a los residentes en situación irregular, la decisión del primer juez de enviar el caso a mediación finalmente resultó positiva. El mediador era un juez con experiencia que también había estado afiliado al sindicato y se aseguró de que no interviniera la policía.

Durante el procedimiento Ana recibió ayuda psicológica y tuvo la oportunidad de enfrentarse a sus empleadores durante la mediación. Sin embargo, tuvo la desventaja de que todo el procedimiento se realizó en alemán. Después de la mediación Ana recibió un tercio de los salarios impagados que había solicitado inicialmente. Ella aceptó ese acuerdo por consejo de su abogado y debido a que temía que interviniese la policía si continuaban los procedimientos.



Lamentablemente, a pesar del tratamiento injusto y del hecho de que sus empleadores eran responsables de que ella perdiera su condición regular, Ana tuvo que regresar a su vida de indocumentada en Alemania y continuó trabajando de manera irregu-

lar para poder ganar dinero para enviárselo a sus hijos, que se encontraban en Perú. Su caso demuestra los complejos desafíos a los que se enfrentan los inmigrantes indocumentados que desean regularizar su situación. La situación de Ana aún afecta muchas áreas básicas de su vida. Por ejemplo, desde que ocurrió su caso, tuvo una relación de pareja y un bebé. Durante el embarazo, sin embargo, no recibió servicios sanitarios estándar y en el departamento de servicios sociales, donde desconocían sus derechos, le dijeron que debía pagar todas las facturas médicas y amenazaron con denunciarla la policía.

Según la Sra. Orjeda, el caso de Ana demuestra que los jueces deben prestar más atención a los hechos del caso que a la situación de indocumentados de los inmigrantes. Debido al caso de Ana el sindicato ver.di decidió crear un centro de asesoramiento para inmigrantes indocumentados que es un hito en Alemania, ya que abre un canal seguro para que los inmigrantes se informen y encuentren ayuda para reclamar sus derechos. A Ana, al igual que a muchos otros trabajadores inmigrantes, no le preocupaba tanto el dinero que le debían, sino más bien el reclamo de sus derechos.

“Mediante la promoción de la experiencia de Ana, verikom intenta motivar a otros inmigrantes, promover la sensibilización pública y enviar un mensaje claro a los empleadores alemanes de que los trabajadores indocumentados no están solos.”

MÓNICA ORJEDA, VERIKOM

La película “Con una sonrisa en los labios”, realizada por un grupo independiente de cineastas feministas, ayudó a lograr estos objetivos. La Sra. Orjeda expresó que están yendo muchos más inmigrantes a los tribunales a reclamar sus derechos, pero en los ámbitos político y legislativo aún quedaba mucho por hacer. Por ejemplo, a las mujeres inmigrantes que son víctimas de violencia se les otorga un permiso durante cualquier procedimiento legal relacionado con el problema, pero como deben registrarse ante las autoridades policiales y de inmigración, una vez que el permiso se vence, deben abandonar el país. Por este motivo, muchas prefieren evitar los tribunales. Verikom está promoviendo la modificación de las leyes para que los inmigrantes puedan permanecer si pueden conseguir un empleo.

Después de estas presentaciones, el taller se dividió en dos grupos temáticos más pequeños. El primero se centró en estrategias de organización de las inmigrantes indocumentadas en el lugar de trabajo y en el segundo se discutieron métodos para abordar de la violencia de género ejercida contra mujeres indocumentadas.

TALLER 1: Estrategias de organización de las mujeres inmigrantes indocumentadas en el lugar de trabajo



Edel McGinley, líder del proyecto sobre Trabajo Forzoso e Inmigración Irregular del **Migrant Rights Centre Ireland** o MRCI (Centro para los Derechos de los Inmigrantes de Irlanda), actuó como moderadora del taller. Comenzó destacando que el problema de

la organización de las mujeres indocumentadas en el lugar de trabajo constituye un problema aislado; no es solamente un problema de las mujeres, sino del movimiento sindical en general, y que debe considerarse en el contexto más amplio del acceso a los derechos.

Elke Gutiérrez, de OR.C.A. (**Organización para los Trabajadores Inmigrantes Clandestinos**), presentó la iniciativa de su organización, cuyo objetivo es proteger los derechos legítimos y promover el apoderamiento de los trabajadores indocumentados en Bélgica. Presentó una visión de las dificultades prácticas que encuentra OR.C.A. en su proyecto sobre las empleadas domésticas indocumentadas y también de las estrategias que permiten a esta organización llegar a un mayor número de estas trabajadoras.

Desde 2009, la ONG OR.C.A., que tiene su base en Bruselas, se centra en los problemas que experimentan las empleadas domésticas. La mayoría de las mujeres indocumentadas que contacta OR.C.A. trabajan en el sector doméstico o en la hostelería. OR.C.A. ofrece asesoramiento individual a través de un servicio de ayuda telefónico y a través de un correo electrónico con los que las trabajadoras

indocumentadas pueden comunicarse si tienen dudas relativas al empleo o a problemas laborales específicos. Las consultas más comunes se refieren a los accidentes laborales, a cómo acceder al empleo legal y a la ayuda para cobrar los salarios debidos. Entre las estrategias de OR.C.A. para la resolución de estos problemas se incluyen las negociaciones directas con los empleadores y la presentación de denuncias ante los servicios de inspección laboral.

Debido al aislamiento que caracteriza la vida y el trabajo de las empleadas domésticas inmigrantes, OR.C.A. encuentra dificultades para tener un primer contacto con ellas. Trabajan en casas particulares y sus vidas privadas están confinadas a sus propias comunidades, que actúan como redes sociales y de información. Su tiempo libre es muy limitado porque suelen trabajar muchas horas y, además, el idioma es un obstáculo adicional.

Para resolver estos problemas, OR.C.A. inició los contactos con las empleadas domésticas y sus redes comunitarias. Debido que el domingo suele ser el único día libre de las empleadas domésticas y hay muchas comunidades latinoamericanas y filipinas que asisten a misa ese día, OR.C.A. pudo acercarse a ellas después de las misas de los domingos para informarles acerca del trabajo de esta organización. Al relacionarse con las redes comunitarias de las empleadas domésticas, OR.C.A. logró que fuera más fácil para estas empleadas acceder a dicha organización. Gracias a esto, un número cada vez mayor de empleadas domésticas puede hacer uso de los servicios de OR.C.A.

“Se proponen actividades a las empleadas domésticas, pero ellas también pueden sugerir otras de acuerdo con sus necesidades. Un ejemplo de esto es la clase de francés, que fue propuesta por estas empleadas y resultó ser más exitosa que otras actividades sugeridas por OR.C.A. Esto destaca la importancia de la creación colectiva de un proyecto y del desarrollo de herramientas de participación. Es necesario escuchar cuáles son las necesidades inmediatas de las empleadas domésticas y atenderlas para poder lograr una apertura que permita hablar de otros temas, como los derechos laborales. Este proceso es gradual y requiere de paciencia. Las clases de idiomas también dieron la oportunidad de hablar acerca de los derechos de las empleadas domésticas y otros temas importantes, como la propuesta de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de desarrollar una convención sobre el trabajo doméstico.”

ELKE GUTIÉRREZ, OR.C.A.

La Sra. Gutiérrez indicó que OR.C.A. tiene el objetivo de hacer recomendaciones que sean aceptables tanto para los empleadores como para los empleados. La información reunida a través de la mesa de ayuda y la investigación de campo permite a OR.C.A. asegurar que estas recomendaciones políticas sean realistas. El conocimiento de la situación sobre el terreno y la capacidad de proporcionar estadísticas fortalecen la posición de OR.C.A. en el momento de tratar temas con los responsables políticos. Por ejemplo, recientemente OR.C.A. empezó a registrar irregularidades en los salarios de las trabajadoras indocumentadas informados por ellas: desde enero a junio de 2010 se registraron impagos de más de 45.000€.

A través de entrevistas llevadas a cabo con funcionarios de los servicios públicos, representantes gubernamentales regionales, servicios de inspección laboral y representantes de los sindicatos, OR.C.A. se mantuvo al tanto de las modificaciones legales que afectan a las protecciones de los trabajadores indocumentados. A la organización le interesaba especialmente asegurar que los sindicatos se ocuparan de la cuestión del trabajo doméstico. La Sra. Gutiérrez expresó que si bien los dos sindicatos mayores de la región de Bruselas tienen departamentos especiales para los trabajadores indocumentados, las empleadas domésticas son un grupo particular, con necesidades particulares y que es necesario que los sindicatos adapten sus servicios teniendo esto en cuenta. Debido a esto, era necesario continuar creando sensibilización en los sindicatos y promover modificaciones.

Las trabajadoras domésticas inmigrantes indocumentadas tienen derechos laborales. Si se violan estos derechos, OR.C.A. ayuda a estas trabajadoras a presentar una denuncia ante el servicio de inspección laboral belga. La denuncia puede ir a los tribunales, pero este proceso es muy largo. Alternativamente, el inspector puede actuar como árbitro entre ambas partes y así evitar un caso judicial. Sin embargo, los inspectores no siempre prestan mucha atención a los casos que involucran a trabajadores indocumentados porque requieren mucho tiempo y

es difícil probar la relación laboral. En la práctica, los inspectores suelen enviar una carta al empleador, pero no continúan más allá de este primer paso. OR.C.A. continúa promocionando que los servicios de inspección proporcionen mejores servicios a los trabajadores inmigrantes indocumentados y alentó a las empleadas domésticas a conservar todas las pruebas posibles relativas a su situación laboral.

“El éxito de una denuncia depende principalmente del trabajo que realice el inspector laboral en el caso. OR.C.A. tuvo una buena experiencia en un caso en el cual una empleada doméstica se había mudado de África con su empleadora y no había cobrado su salario durante tres años. El inspector reunió información fundamental sobre el caso mediante entrevistas con los vecinos y una visita a la casa para recuperar ropa perteneciente a la empleada doméstica. El inspector finalmente organizó una reunión entre la empleadora y la empleada que condujo a una resolución del caso.”

ELKE GUTIÉRREZ, OR.C.A.

Pablo Rojas Coppari, trabajador del proyecto sobre Inmigración Irregular del **Centro para los Derechos de los Inmigrantes de Irlanda** (MRCI) presentó el **Domestic Workers Action Group** – DWAG (Grupo de Acción de Trabajadoras Domésticas), que se creó en el año 2004 debido a la creciente cantidad de empleadas domésticas que usaban el centro de acogida del MRCI con quejas relativas a los permisos de trabajo y al empleo que el gobierno no aborda.

DWAG es una iniciativa que tiene su sede en Dublín. La mayoría de sus 200 miembros, del ámbito nacional, son mujeres inmigrantes empleadas como niñeras, cuidadoras y personal de limpieza en hogares particulares. DWAG busca responder a la explotación y al trato injusto que sufren muchas empleadas domésticas en Irlanda mediante un

enfoque de trabajo comunitario hacia el empleo, cuyo objetivo es apoderar a los miembros para que actúen y hagan campaña para mejorar las protecciones y estándares y, en definitiva, producir cambios sociales positivos.

El Sr. Rojas Coppari explicó que muchas de las mujeres que participan en DWAG tienen que trabajar durante horarios excesivamente largos, a veces más de 80 horas por semana, y a menudo les pagan menos que el salario mínimo establecido por ley. Algunas no tienen contratos de trabajo y muchas han pasado a ser indocumentadas debido a la acción o inacción (falta de renovación del permiso de trabajo) de sus empleadores. El grupo también ha encontrado que hay empleadas domésticas que no tienen descansos o tiempo libre y que no se les paga cuando trabajan horas adicionales. A veces se les hacen descuentos injustos e ilegales en los pagos.

DWAG también ha descubierto que muchos empleadores tratan a las empleadas domésticas inmigrantes sin respeto, con amenazas y con malos tratos, pero ellas temen dejar estas situaciones de explotación y arriesgarse a quedar sin hogar ni documentos. Además, a menudo desconocen los derechos y facultades que tienen por ley y no saben dónde buscar ayuda. El Sr. Rojas Coppari añadió que las políticas que vinculan a los trabajadores y sus empleadores a través del sistema de permisos de trabajo crean un desequilibrio de poder obvio, en especial para quienes viven con sus empleadores.

DWAG busca abordar estos problemas mediante un enfoque holístico que incluye la información a todas las empleadas domésticas de sus derechos y facultades. DWAG ayuda a las empleadas domésticas a obtener una remuneración y a modificar su situación mediante la búsqueda de oportunidades nuevas, como, por ejemplo, la formación. DWAG busca, en última instancia, crear una organización sólida que represente las voces de las empleadas domésticas mientras trabaja para lograr una mejor aplicación de las leyes actuales y la introducción de leyes nuevas para mejorar las condiciones de estas trabajadoras.

Los principios centrales de DWAG son la *participación*, el *apoderamiento* y la *acción colectiva*.

La *participación* se promueve mediante la disponibilidad de un espacio de participación seguro e información relevante para las empleadas domésticas acerca de temas laborales y cuestiones relativas a la inmigración. Mediante la creación de relaciones y el afianzamiento de la confianza con las personas, es posible pasar del contacto individual a la participación grupal. Se ofrecen oportunidades de participación a través de reuniones, sesiones rápidas de planificación, cursos de desarrollo del liderazgo y eventos sociales y de recaudación de fondos. La formación en medios de comunicación y los talleres de filmación y fotografía crean confianza y permiten el surgimiento de los roles de liderazgo. Los eventos sociales son importantes para crear identidad de grupo, desarrollar relaciones y compartir experiencias personales. Si bien es importante identificar los problemas, también deben analizarse las soluciones y acciones concretas para producir cambios.

“Diferentes miembros del Grupo de Acción de Trabajadoras Domésticas se benefician de las reuniones de diferentes maneras. Para algunas, es un espacio para conocerse y compartir experiencias con las demás. Para otras, es la posibilidad de planificar acciones conjuntas para cambiar, como las campañas públicas de sensibilización y la organización de visitas a políticos clave.”

PABLO ROJAS COPPARI, MRCI

El *apoderamiento* es otro de los principios centrales de DWAG. El primer paso hacia el *apoderamiento* consiste en compartir experiencias e historias. Esto permite que las empleadas domésticas identifiquen problemas comunes y, por ende, no se sientan tan aisladas y separadas de las demás. Al compartir experiencias e historias también se facilita un cambio de perspectiva desde los problemas individuales a los grupales. A medida que aumenta la

“La instalación de quilt y servicios multimedia *Blurred Boundaries* fue creada por 45 miembros de DWAG para abordar los obstáculos sociales y económicos que encuentran las empleadas domésticas inmigrantes en Irlanda. El nombre, *Blurred Boundaries*, se refiere a los límites poco claros que existen entre la vida privada y la vida laboral de las empleadas domésticas. El proyecto fue un modo creativo de analizar problemas y facilitó la participación de los miembros. Transmitía un mensaje político y permitió crear enlaces con los responsables políticos.

La instalación actúa como una herramienta de sensibilización que contribuye a la campaña de DWAG en pos de la mejora de las condiciones laborales de las empleadas domésticas y permite la cooperación con el movimiento sindical en el desarrollo de un “Código de prácticas para proteger a las personas empleadas en casas de otras personas”. El trabajo en un nivel de políticas tan alto fue un logro inmenso para el grupo.”

PABLO ROJAS COPPARI, MRCI

comprensión de los obstáculos a los que se enfrentan las empleadas domésticas y se analizan los métodos de producir cambios positivos, estos temas se vuelven políticos y se conciben y planifican campañas para crear soluciones. El apoderamiento se genera a medida que se desarrolla la capacidad política.

DWAG también incorpora la acción colectiva y este tipo de acciones ha aumentado en los últimos años. Algunos ejemplos son la “Campaña de inspecciones en hogares privados” y la “Campaña para detener el abuso de la inmunidad diplomática”.

La campaña contra la inmunidad diplomática surgió después de que Valentyna Khristonsen, una empleada doméstica ucraniana, tratara de iniciar una causa laboral contra la embajadora de Sudáfrica en Irlanda. Valentyna fue empleada de la embajadora entre 2006 y 2008 y realizó denuncias formales contra su empleadora relativas al despido injustificado y salarios impagados ante la Comisión de Relaciones Laborales (Labour Relations Commission, LRC). En la audiencia judicial llevada a cabo en dicha Comisión, la embajadora se amparó en su fuero diplomático y evitó que se atendiera la denuncia laboral de Valentyna.¹⁵ El Sr. Rojas Coppari describió de qué manera los miembros de DWAG

salieron a la calle a protestar contra la decisión de la embajadora sudafricana y exigieron que le otorgaran a Valentyna su derecho al debido proceso y atendieran su denuncia en los tribunales.

MRCI identificó una serie de casos que involucran a empleadas domésticas que trabajan para embajadas y considera que esa área necesita atención y exposición pública. DWAG tiene un compromiso de realizar campañas a favor de la justicia para las trabajadoras que están empleadas en las embajadas y continuará presionando a estos organismos para modificar este modo de actuar. El caso de Valentyna es un ejemplo de la estrategia empleada por DWAG para convertir experiencias negativas en acciones positivas y lo individual en algo colectivo, ya que esto es posible, y, a través de estas acciones, revertir los desequilibrios del poder que dan poder por su naturaleza misma.

Desde su creación, DWAG surgió como un grupo dinámico con una voz sólida, objetivos claros, un mensaje político coherente y la participación activa de sus miembros. Tiene estructuras de planificación y toma de decisiones eficaces en funcionamiento y se fortalece y crece con cada nuevo desafío. La flexibilidad del grupo le permite reflexionar, revisar su agenda y adaptar el plan de trabajo a las cambiantes necesidades colectivas sobre la marcha.

¹⁵ Para más información sobre este caso, véase Marie O’Halloran, “Call for laws on diplomatic immunity in contract cases”, *Irish Times*, 22 de noviembre de 2009, <http://www.irishtimes.com/newspaper/ireland/2009/1222/1224261109173.html>

Discusión



Los participantes provenientes de distintos puntos de Europa enfatizaron los diversos **obstáculos que dificultan la organización de las mujeres indocumentadas en el lugar de trabajo**. Si bien el desconocimiento de los derechos es un factor clave, otro problema que se presenta en todos los países es la naturaleza aislada del trabajo que desempeñan muchas mujeres inmigrantes. Todos los participantes estuvieron de acuerdo en el poder de la acción colectiva para mejorar la situación de las mujeres indocumentadas en el lugar de trabajo.

Edel McGinley indicó cuáles son los desafíos que implica la organización de las empleadas domésticas de manera colectiva. Pablo Rojas Coppari estuvo de acuerdo en que puede ser difícil identificar a las mujeres que trabajan en esta área, en parte porque no siempre se identifican con su papel de empleadas domésticas y porque ese trabajo a menudo no se valora. DWAG responde a esto proporcionando un espacio para crear confianza y aceptar y afirmar los derechos propios como personas y como empleadas domésticas. Este tipo de organización y apoyo facilita la lucha colectiva de las personas y el grupo. Los participantes provenientes de distintos puntos de Europa estuvieron de acuerdo en que una manera de llegar a grupos aislados como los de las empleadas domésticas es a través de las campañas publicitarias.

Un participante observó que el temor de ser denunciadas y deportadas puede hacer que muchas mujeres indocumentadas se duden en acudir a los **servicios de inspección laboral**. El miembro del panel Elke Gutiérrez informó al grupo que en Bélgica las inmigrantes indocumentadas pueden contactar con los servicios de inspección laboral y que no se transmite ninguna información a las autoridades de inmigración. Se revela información a las autoridades de inmigración únicamente cuando un inspector laboral visita un lugar de trabajo que tiene trabajadores inmigrantes indocumentados. Dado que en Bélgica los inspectores laborales deben tener una orden policial para poder entrar a una casa particular, las empleadas domésticas están, fundamentalmente, protegidas de esas visitas. Además, las empleadas domésticas indocumentadas, en general, solicitan la inspección del lugar de trabajo únicamente cuando ya no trabajan allí. En muchos casos, se ponen en contacto con los inspectores laborales solamente después de haber dejado el empleo porque desean recuperar dinero que les deben. Otro factor que dificulta más la inspección es que las empleadas domésticas inmigrantes a menudo residen en su lugar de trabajo. Un participante del Reino Unido indicó que en ese país los inspectores laborales no podían entrar en las instalaciones de los hogares particulares.

Sin embargo, **hay evidencias de ejemplos de buenas prácticas**. En el Reino Unido, los trabajadores inmigrantes que pueden probar una situación laboral abusiva tienen derecho a cambiar de trabajo. Un participante español informó al grupo acerca de una buena práctica de España según la cual las empleadas domésticas indocumentadas pueden regularizar su estancia en ese país. De acuerdo con las leyes españolas, las inmigrantes indocumentadas pueden regularizar su situación si pueden probar que han residido allí durante tres años. Además, a quien puede probar que ha estado empleado durante al menos un año, se le otorgan un permiso de trabajo y un permiso de residencia. El permiso de trabajo, sin embargo, es específico del tipo de trabajo que se encuentre haciendo el inmigrante indocumentado en el momento de solicitar la regularización.

Un representante de Bélgica indicó que los inspectores laborales que trabajan en el área del trabajo doméstico requerirían formación especial y preguntó si OR.C.A. tenía acceso a instituciones que capacitaran a inspectores. La miembro del panel Elke Gutiérrez respondió que OR.C.A. está reuniendo más información sobre cómo se selecciona y capacita a los inspectores e indicó que dentro de los servicios de inspección laboral es necesario un servicio directo para las empleadas domésticas indocumentadas. Un activista del movimiento sindical añadió que los inspectores laborales belgas están muy bien capacitados. El problema principal es que en Bruselas hay muy pocos. Además, no todos los inspectores son sensibles a la situación de los inmigrantes indocumentados y el resultado a menudo depende de cada inspector.

Una participante de Alemania describió la **ausencia de una definición de trabajo doméstico** en las leyes alemanas como un vacío. Comentó el caso de una empleada doméstica guatemalteca cuyo empleador quería celebrar con ella un contrato de trabajo y no pudo porque ese empleo no existe como tal en la ley de extranjería alemana.

Los participantes de distintos puntos de Europa expresaron su preocupación con respecto al **abuso de la inmunidad diplomática que facilita la explotación de las empleadas domésticas**. Un representante de Alemania tenía experiencia en casos de empleadas domésticas que habían trabajado en casas de diplomáticos. A una empleada doméstica no le habían pagado y durante dos años la habían amenazado y vivía con miedo. Un participante de Bélgica observó que es muy difícil tratar con empleadores que usan la inmunidad diplomática para evitar ser interrogados sobre la explotación de las empleadas domésticas. Aun en el caso de trabajadores documentados empleados por los diplomáticos es difícil demandar a estos últimos y los sindicatos tienen un acceso limitado a las empleadas domésticas de las embajadas.

El miembro del panel Pablo Rojas, de Irlanda, habló de la campaña de DWAG para detener el abuso de la inmunidad diplomática. Esta campaña básicamente hace un llamamiento para que no se aplique esta inmunidad a las casas privadas de los diplomáticos. Como parte de la campaña, se organizaron dos protestas: una frente a la embajada sudafricana y la otra frente a la residencia de la embajadora. Esto atrajo a los medios y a la atención pública. DWAG también intentó comunicarse con el gobierno sudafricano y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Irlanda.

“Una solución para el problema de la explotación de las empleadas domésticas en las embajadas es tratar de elaborar un código de prácticas o memorando de entendimiento en el área del trabajo doméstico. También sería mejor que las empleadas domésticas no fueran empleadas con visados diplomáticos sino con permisos de trabajo. Deberíamos tratar de disociar su situación diplomática de su situación laboral.”

PABLO ROJAS COPPARI, MRCI

También se habló del tema de la campaña internacional para promover el desarrollo de una **convención de la OIT sobre el trabajo doméstico** en 2011. Un representante observó que las organizaciones asiáticas parecían estar mucho mejor organizadas en este tema que sus homólogas europeas. La moderadora Edel McGinley expresó que había participado en debates de la OIT a través del MRCI y la red RESPECT, pero que estos aún continuaban y RESPECT había organizado reuniones para analizar este tema. Los participantes estuvieron de acuerdo en que es necesario participar en el proceso de planificación de la convención de la OIT.

En cuanto a la directiva de la UE propuesta sobre los trabajadores estacionales, otro participante de Bélgica habló del tema de las **mujeres inmigrantes indocumentadas empleadas en el sector agrícola**. La miembro del panel Edel McGinley observó que hay una intersección entre el trabajo doméstico y el agrícola, ya que muchas mujeres dejan el primero por el segundo. MRCI trabaja con sindicatos en Irlanda para organizar a los trabajadores de la industria de las setas, de los cuales el 75% son mujeres. El sindicato SIPTU, de Irlanda, está organizando el sector de las setas en colaboración con MRCI. Los casos de explotación anteriores se resolvían de forma individual, pero cada vez es más común que los trabajadores de una finca se reúnan para manifestarse y pedir una solución para un trabajador, con diferentes métodos y acciones. Este tipo de acción colectiva es muy fortalecedora para los trabajadores y envía un mensaje claro a los empleadores sin escrúpulos.

El problema de los ámbitos laborales aislados tuvo su eco en muchos representantes de organizaciones que están en contacto con mujeres inmigrantes que trabajan en la industria del sexo.

“El movimiento sindical debe tener en cuenta la realidad de los inmigrantes. Tenemos que presionar más a los sindicatos cuando estos negocian las directivas de la UE que afectan a los inmigrantes.”

PARTICIPANTE DE ESPAÑA

Un representante de Francia observó que es un área en la cual es difícil organizar a las mujeres y pidió el asesoramiento de otros participantes. Un representante de Alemania que trabaja con trabajadoras del sexo expresó que un obstáculo importante en la organización es que están aisladas y a veces trabajan solamente en pisos y no tienen contacto con sus pares. Además, las trabajadoras del sexo que trabajan en un mismo lugar a menudo no hablan el mismo idioma. Un participante de Irlanda informó al grupo que se está llevando a cabo una campaña para penalizar la compra de sexo, pero que una alianza irlandesa de trabajadoras del sexo se está organizando para combatirla. Un representante del Reino Unido mencionó que el sindicato GMB tiene una rama de trabajadoras del sexo que tiene una portavoz muy activa. La rama cubre un amplio espectro de actividades, desde casas de masajes a bailarinas eróticas.

La miembro del panel Edel McGinley cerró la discusión expresando que hay brechas importantes en la información que tenemos sobre varios sectores laborales de las mujeres indocumentadas y enfatizó el potencial de la acción colectiva para producir cambios.

Retos y Recomendaciones

Retos

1. La naturaleza oculta del trabajo doméstico y la dificultad de que los trabajadores indocumentados dejen un empleo debido al temor de ser deportados aumenta las posibilidades de explotación. Los empleadores a menudo usan la situación legal de la empleada doméstica como un medio de coerción. Otro problema es el obstáculo que deben sortear los inspectores laborales debido a la poco clara definición del lugar de trabajo. En el Reino Unido, por ejemplo, los inspectores generalmente necesitan una orden para entrar y en algunos países están obligados a denunciar a los inmigrantes indocumentados. No hay un conjunto de derechos transparente para las personas indocumentadas que son explotadas como empleadas domésticas.
2. La inmunidad diplomática presenta un desafío importante, ya que los diplomáticos pueden ampararse en sus fueros para evitar ser procesados por explotar a las empleadas domésticas.
3. Hay dificultades específicas relativas a la organización de los grupos de trabajadores ocultos y carecemos de cierta información de muchos otros sectores de empleo de mujeres inmigrantes indocumentadas, como la agricultura, el sector de la hostelería y la industria del sexo.

Recomendaciones

1. Definir el trabajo doméstico, los permisos de trabajo del empleo doméstico y un conjunto de derechos para las personas explotadas. Participar en el proceso de planificación de la convención de la OIT sobre el trabajo doméstico para asegurar que se representen los derechos de las mujeres indocumentadas y se reflejen sus problemas. En el tema específico de los inspectores laborales, es importante aumentar su cantidad y darles cursos de formación, específicamente sobre el trabajo doméstico. También es necesario abordar las necesidades más prácticas de los inmigrantes indocumentados mediante, por ejemplo, el ofrecimiento de lugares de residencia seguros para quienes han perdido el empleo.
2. En cuanto a las brechas relativas a los diplomáticos y los derechos laborales, se recomienda: movilizar a los nacionales de la embajada en cuestión para presionar a su embajador; elaborar un código de prácticas o memorando de entendimiento para la exención de la inmunidad diplomática en casos de conflictos laborales; establecer un comité asesor en el país de acogida para informar a los trabajadores de sus derechos antes del inicio del empleo. Dicho comité ya existe en Bélgica bajo el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Colectivizar experiencias y aumentar el conocimiento de otros sectores de empleo de las mujeres indocumentadas mediante la creación de espacios para que las inmigrantes indocumentadas se reúnan y defiendan sus derechos. Esto puede lograrse mediante la participación de las personas a través de la formación, la defensa legal y el ofrecimiento de apoyo, así como a través de la organización en los sectores donde se emplea a mujeres inmigrantes, tanto documentadas como indocumentadas.

TALLER 2: Estrategias para abordar el problema de la violencia contra las mujeres indocumentadas



Pierrette Pape, responsable de políticas del Centro contra la Violencia contra la Mujer del **Lobby Europeo de Mujeres (LEM)**, actuó como moderadora de este taller y comenzó invitando a todos los participantes a realizar aportes a la discusión, ya que

cada persona es considerada un recurso valioso. Presentó el LEM como una organización aglutinadora de asociaciones de mujeres de Europa cuyos diversos miembros han sido testigos de cómo aborda el problema de la violencia que se ejerce contra muchos grupos diferentes de mujeres. Esta sesión del taller ofrecía una oportunidad valiosa de identificar los desafíos del abordaje de la violencia que se ejerce contra las mujeres indocumentadas y destacar las estrategias exitosas que se usan.



Ibtissem Chamhki, que trabaja como voluntaria en **La Cimade**, mostró una visión práctica de la línea telefónica a través de la cual ayudan a las mujeres inmigrantes que han sido sometidas a la violencia y destacó las experiencias de las mujeres en

situación de residencia insegura que se comunican con este servicio.

Las personas que llaman a esta línea gratuita reciben una ayuda inicial antes de ser derivadas hacia una oficina permanente donde pueden obtener un apoyo más integral. La línea de ayuda continúa abierta por la noche y permite que un amplio grupo de mujeres hablen acerca de su situación y reciban asesoramiento y ayuda relativos a temas administrativos y asistencia jurídica. La Sra. Chamhki observó que si bien la mayoría de las personas que solicitan ayuda son mujeres, La Cimade ha recibido también llamadas de hombres inmigrantes que habían sido víctimas de violencia doméstica.

En su presentación, la Sra. Chamhki destacó los tres pilares básicos de este servicio: *confidencialidad, seguimiento y constancia*.

La confidencialidad es esencial durante el primer contacto telefónico, ya que puede ser difícil desarrollar la confianza con la persona que llama. La Cimade ha trabajado considerablemente para que quienes llaman puedan hablar en su idioma, ya que eso les permite expresarse con mayor libertad y transmitir detalles precisos de sus casos. Las líneas telefónicas son atendidas por voluntarias, como la Sra. Chamhki. Hizo hincapié en la importancia de un procedimiento en el cual quienes llaman sientan que son escuchados y que no son tratados simplemente como un número. Por este motivo, las voluntarias desarrollaron un método que toma en cuenta las experiencias de quienes llaman y los procedimientos administrativos actuales.

Una vez definido el problema de la persona que llama, empieza la segunda etapa del proceso: la derivación de la persona a la “oficina de día” o la “oficina de noche” de La Cimade. Las voluntarias de la línea de ayuda transmiten la información a un trabajador social que se reúne con la persona para escuchar su caso con mayor detalle y reunir toda la información necesaria para comprender plenamente su situación. Para abordar el problema de manera eficaz, es fundamental tener en claro cuáles son los elementos administrativos de la situación de cada persona, así como también el tipo de violencia que ha sufrido.

“Es muy importante que se sientan cómodas y seguras; por eso lleva tiempo que puedan confiar en nosotros. Necesitamos tiempo hasta que la persona nos dé su identidad real; es muy importante confiar en esta relación.”

IBTISSEM CHAMHKI, LA CIMADE

El seguimiento fue otro tema en el cual hizo hincapié la Sra. Chamhki, que indicó la importancia de asegurar que un mismo trabajador social haga un seguimiento del caso de la persona durante un período estable. El personal de la línea de ayuda transfiere la información a un coordinador que se reúne con las personas que llaman para abrir cada expediente y obtener los detalles de cada caso. Debido a que muchos de ellos tienen varios procedimientos administrativos en curso, sus situaciones son complejas. Por este motivo, es importante que también se informe de la situación a un segundo trabajador social para que en ninguna etapa se detenga el avance del caso. En cada oficina hay aproximadamente seis trabajadores sociales.

Cuando se le preguntó si la información reunida por La Cimade a través de la línea de ayuda telefónica se usaba para lobby y otras actividades, la Sra. Chamhki respondió que las experiencias de las mujeres inmigrantes que se comunican a través de la línea de ayuda ciertamente fortalecen la campaña de La Cimade y ayudan a sensibilizar a la sociedad francesa con respecto al problema, pero no se han reunido datos estadísticos específicos.



Rosa Logar, de **Women Against Violence in Europe – WAVE** (Mujeres Contra la Violencia en Europa) y el Domestic Abuse Intervention Centre (Centro de Intervención Contra el Maltrato Doméstico), de Austria, habló de la necesidad de mejorar la

legislación y los servicios para abordar el problema de la violencia contra las inmigrantes indocumentadas.

El Centro de Intervención Contra el Maltrato Doméstico ayuda a las víctimas a exigir el cumplimiento de sus derechos (defensa individual) y también mejora

los métodos de intervención y la colaboración entre los organismos (defensa institucional). El Ministerio del Interior (policía) y el Ministerio de Seguridad Social y Generaciones financian los centros de intervención.¹⁶ La Sra. Logar indicó que el centro recibe aproximadamente de 100 a 150 inmigrantes indocumentados al año, que conforman un grupo heterogéneo. Por ejemplo, una indocumentada era la esposa de un asesor de la ONU que había pasado a ser ilegal debido a violencia doméstica.

WAVE (Mujeres Contra la Violencia en Europa) es una red de más de 4.000 organizaciones de mujeres que trabajan en la lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres y los niños. WAVE se fundó en 1994 en respuesta a la realidad de que las organizaciones femeninas europeas estaban menos organizadas que las de otras regiones del mundo. Inspirada en ejemplos de América Latina, WAVE estableció una red de alcance europeo para abordar el problema de la violencia física y sexual contra las mujeres. La red austriaca de albergues para mujeres sirvió como persona jurídica de WAVE, que no tiene una financiación central y recibe alguna financiación para sus proyectos. WAVE tiene miembros en 47 países, incluidos los estados miembros de la UE y los Balcanes. Los principios de la organización establecen que todas las víctimas de la violencia, cualquiera sea su nacionalidad o situación, tienen derecho a recibir apoyo jurídico y protección.

“La policía puede intervenir en representación de las mujeres indocumentadas que han sufrido violencia sin comprobar sus permisos de residencia, pero ha habido casos en los cuales estas fueron sacadas de los albergues y deportadas cuando se tomó conocimiento de su situación irregular.”

ROSA LOGAR, WAVE

¹⁶ Para más información sobre el Centro de Intervención Contra la Violencia Doméstica, visite: http://www.europofem.org/contri/2_02_de/de-viol/09de_vio.htm

La Sra. Logar explicó que en Austria el nivel de acceso de las mujeres inmigrantes indocumentadas a los albergues para las víctimas de la violencia doméstica y a la ayuda de las prestaciones sociales es más bien discrecional. Debido a su situación, las mujeres indocumentadas no tienen derecho a las prestaciones sociales. Todos los albergues para mujeres funcionan de forma independiente, de modo que pueden admitir a las mujeres indocumentadas, y lo hacen, pero la financiación es una limitación importante en este aspecto. Además, los albergues también tienen conflictos con la policía.

“Es especialmente importante que los planes de acción nacionales contra la violencia identifiquen a las mujeres inmigrantes indocumentadas como un grupo objetivo. En este momento, estas están casi por completo ausentes en estas estrategias. Será necesario el lobby para lograr el cambio, pero es muy importante que se identifique su situación y que las estrategias se dirijan a ellas.”

ROSA LOGAR, WAVE

La Sra. Logar identificó varios desafíos que evitan que las inmigrantes indocumentadas que han sufrido violencia reciban apoyo y protección. Informó que en Europa hay muchos contragolpes que producen una pérdida de la “perspectiva de género” en alguna medida y muchos estados desarrollan las denominadas leyes “no sexistas”, que evitan de forma sistemática abordar la desigualdades que se hallan en la raíz de la violencia contra las mujeres. Esto es particularmente evidente en la gran concentración que hay en la “violencia doméstica” en lugar de en las “formas de violencia específicamente de género”.

Proporcionó varias recomendaciones para abordar este problema. En primer lugar, hay una necesidad urgente de un *enfoque interseccional* que incluya otras formas de discriminación (como el color de piel, la raza, la religión, la pobreza, etc.) y la mejor forma de aplicar esto consiste en examinar “a quién” se excluye de las políticas y la práctica y “por qué”. En segundo lugar, es esencial *hacer visibles a las mujeres inmigrantes indocumentadas* en la legislación y las estrategias nacionales diseñadas para abordar la violencia contra las mujeres. El *derecho a acceder a los servicios* fue el tema final destacado por la Sra. Logar, que indicó el papel fundamental de los servicios de apoyo para que los inmigrantes indocumentados puedan reclamar sus derechos. Sin embargo, a pesar de la necesidad de contar con servicios de apoyo para las mujeres indocumentadas, estas no pueden acceder a muchos servicios del Estado y de la sociedad civil.

“El derecho al acceso a los servicios es fundamental. Sin el apoyo de las organizaciones y las personas comprometidas, Ana, la mujer indocumentada de la película “Con una sonrisa en los labios”, no hubiera podido lograr lo que logró. Es MUY necesaria una red de servicios que apoye a estas mujeres. En este momento no contamos con esto. No todos los albergues de Europa aceptan a las inmigrantes indocumentadas, lo cual es vergonzoso. Esto es MUY importante y es algo que realmente debemos intentar lograr.”

ROSA LOGAR, WAVE

Discusión

Los participantes de distintos puntos de Europa enfatizaron los **diversos obstáculos que no permiten que las mujeres indocumentadas accedan a los albergues y otros servicios de apoyo** en sus países. Los derechos legítimos son un elemento clave, pero en muchos países son evidentes otros problemas, como la baja disponibilidad de servicios para las mujeres que son víctimas de la violencia, así como los obstáculos económicos de quienes necesitan asistencia jurídica o desean presentar una denuncia.

Un representante del Reino Unido expresó que algunos albergues aceptan a una o dos mujeres inmigrantes “sin prestaciones sociales”¹⁷, como las inmigrantes indocumentadas o las que tienen visados conyugales, pero no siempre es posible debido a la falta de espacio y recursos financieros. Como el procedimiento de apelación es muy caro, las violaciones de los derechos básicos de las mujeres inmigrantes pueden perpetuarse debido a la indigencia económica. Un participante de Francia observó que muchas estructuras de apoyo se niegan a aceptar a las indocumentadas que son víctimas de la violencia y, por lo tanto, estas mujeres quedan en una situación muy precaria.

“En el Reino Unido, parece que algunos albergues aceptan a una o dos mujeres sin prestaciones sociales si hay espacio disponible. A veces es posible obtener ayuda de los servicios sociales, pero esto a menudo depende de las solicitudes que puedan presentar según el artículo 8 de la Ley de Derechos Humanos y de su capacidad de pagar las tasas de solicitud de 500£ (600€). En el Reino Unido, se puede denegar a las personas sus derechos humanos si no pueden pagarlos.”

PARTICIPANTE DEL REINO UNIDO

Un participante comentó que en Bélgica a las mujeres indocumentadas no se les permite acceder a los albergues para personas sin hogar. La denominada “crisis de alojamiento” del sistema de asilo implica que las mujeres indocumentadas por lo general no pueden acceder a los albergues o a los centros de acogida de emergencia y, en consecuencia, no les quedan muchas más opciones que vivir en las calles. Esta falta de alojamiento seguro aumenta de forma significativa la exposición a la violencia y al maltrato.

“Una gran parte de la exposición de estas mujeres a la violencia se produce porque no tienen un lugar seguro donde vivir.”

PARTICIPANTE DE BÉLGICA

La moderadora, Pierette Pape (LEM), pidió a los participantes que aportaran ejemplos de las **estrategias que se usan para superar los obstáculos que encuentran las mujeres inmigrantes indocumentadas.**

Muchas de las estrategias mencionadas por los participantes incluían el *uso de vías legales*, desde la información a las mujeres indocumentadas y los servicios de apoyo acerca de la legislación vigente a la participación activa en la ejecución y protección de sus derechos y facultades legítimos.

Muchos participantes enfatizaron la importancia de informar que la violencia contra las mujeres indocumentadas es un delito y proporcionar información para facilitar el acceso de estas mujeres a los servicios de apoyo esenciales. El fomento de la participación de las mujeres inmigrantes mismas es un método muy eficaz, ya que ellas son a menudo las principales distribuidoras de información en sus comunidades. Se mencionaron varios ejemplos, incluido el uso de los medios de comunicación, la radio, las canciones y los medios impresos.

17 Según la definición de las normas del Reino Unido la expresión “sin prestaciones sociales” (No recourse to public funds, NRPF) se refiere a “personas extranjeras indigentes sujetas al control de inmigración y sin derecho a los beneficios de bienestar”. Para más información, visite: <http://www.yourrights.org.uk/yourrights/rights-of-immigrants/persons-subject-to-domestic-immigration-controls/no-recourse-to-public-funds.shtml>

En la discusión se destacó una falta general de conocimiento de las leyes y prácticas que regulan el acceso de las mujeres indocumentadas a los albergues y servicios de apoyo. Varios participantes expresaron que no solo las ONG, sino también muchos albergues para las víctimas de la violencia doméstica, profesionales médicos y trabajadores sociales tienen un conocimiento insuficiente de los derechos legales de las personas en situación irregular a recibir ayuda y servicios sociales.

Un representante compartió una estrategia para maniobrar las leyes y procedimientos complejos que afectan el acceso de los inmigrantes indocumentados a los servicios. Esta ONG había desarrollado una propuesta para proporcionar una descripción general de “qué decía en realidad la ley” sobre el acceso de los inmigrantes indocumentados a los servicios sanitarios, albergues para personas sin hogar, etc. Recibieron financiación para contratar a un asesor con buenos conocimientos jurídicos para desarrollar una guía de consulta para la primera línea de trabajadores de las ONG en su trabajo con inmigrantes indocumentados. La guía ha demostrado ser eficaz y se puede acceder a su versión actualizada mediante una suscripción.¹⁸

Una ONG holandesa compartió una estrategia informal, pero práctica, para mejorar el acceso de las inmigrantes indocumentadas a los albergues para las víctimas de la violencia doméstica. Una vez que una mujer inmigrante indocumentada entra a un albergue para mujeres en los Países Bajos, debe comenzar un procedimiento de solicitud de regularización independiente de su situación, durante el cual puede recibir un subsidio del Estado. Sin embargo, debido a que este proceso puede durar hasta dos años, los albergues suelen ser reticentes a alojarlas. La ONG encontró un método eficaz para superar este obstáculo al ponerse en contacto con la unidad de género de la administración holandesa, donde un funcionario era responsable de guiar a su

cliente a través de todo el procedimiento. Si bien esto requiere un enfoque individual, la estrategia ha permitido que más mujeres indocumentadas accedan a un alojamiento seguro. La miembro del panel Rosa Logar también sugirió las viviendas de “segundo paso” para el alojamiento de las mujeres indocumentadas durante ese proceso de dos años. No es necesario que continúen viviendo en un albergue de emergencia; se puede usar otra “casa segura” mientras dure el proceso de solicitud para legalizar la situación.

“Es fundamental que no se rechace a las mujeres indocumentadas de los albergues y servicios de apoyo. Se debe encontrar otra solución.”

ROSA LOGAR, WAVE

En Francia, donde el acceso a la asistencia jurídica es un problema para las mujeres inmigrantes en situación de inmigración insegura, la sociedad civil francesa ha presionado para que la ley disponga que las inmigrantes, en determinadas situaciones, puedan recibir la asistencia de un abogado pagado por el Estado francés. Este procedimiento civil puede extenderse a las inmigrantes indocumentadas.

La vivienda es un problema enorme para los inmigrantes indocumentados en Francia, ya que no pueden usar los servicios que están disponibles para los franceses que no tienen hogar o son víctimas de la violencia doméstica. Los albergues en Francia son insuficientes y no cubren la demanda actual. En consecuencia, la única alternativa para las inmigrantes indocumentadas que buscan escapar de la violencia de sus parejas o familiares es vivir en las calles o en albergues para personas sin hogar, donde a menudo viven personas con problemas de abusos de drogas.

18 Para más información sobre esta publicación y sobre la suscripción, visite: http://www.praxis.org.uk/index.php?page=5_29

“Si no se tiene un permiso de residencia, no se tiene vivienda ni alojamiento. En Francia, los menores de 25 años que no reciben un salario mínimo no pueden vivir estos albergues, ni siquiera los franceses. Se obliga a las víctimas de la violencia a vivir en alojamientos inadecuados o en los que viven hombres con problemas de abuso de drogas o que vivieron en las calles durante casi una década.”

PARTICIPANTE DE FRANCIA

Otra estrategia consiste en asegurar que **las víctimas de la violencia dispongan de servicios “dirigidos a las mujeres”**. La miembro del panel Rosa Logar observó que si bien existen unos servicios generales, son necesarios unos específicos “dirigidos a las mujeres” para las refugiadas e inmigrantes y esto debe incluir a aquellas que están en una situación irregular. Es esencial que funcione un método general paralelamente a otros específicos para los grupos marginalizados.

“En la actualidad, todos los recursos se dirigen exclusivamente a los albergues que trabajan con grupos de residentes legales. Asegurar que quienes trabajan con mujeres inmigrantes y refugiadas en cualquier situación de inmigración cuenten con apoyo es un paso esencial para alentar a todos los albergues para mujeres a aceptar a las inmigrantes indocumentadas.”

ROSA LOGAR, WAVE

Un método de **incorporación de las mujeres indocumentadas a los servicios actuales** consiste en que las organizaciones que trabajan con inmigrantes en situación irregular capaciten a los albergues o servicios de apoyo para mujeres. Este tipo de colaboraciones aumenta de forma considerable la comprensión dentro del movimiento de los albergues de la situación específica de las inmigrantes indocumentadas que son víctimas de la violencia y prepara a los albergues para responder mejor a esas necesidades. Para las organizaciones de inmigrantes, también puede ser un ejercicio revelador con respecto a las realidades a las que se enfrentan los albergues. Mediante la participación en iniciativas conjuntas con los albergues para mujeres o incluso con organismos del Estado, las ONG que trabajan con mujeres indocumentadas pueden producir un efecto importante en la visión y el enfoque de aquellos.

Un participante de los Países Bajos observó que la estrategia de incorporación es lo que se necesita en su región, ya que el conocimiento de los problemas de las mujeres inmigrantes es mucho menor que el necesario. Después de haberse visitado muchos albergues de los Países Bajos, es evidente que algunos procedimientos son sencillos, pero los más complicados son los que producen un enorme desperdicio de recursos. Las inmigrantes que presentan denuncias por violencia de género a menudo dependen por completo de la buena voluntad de su abogado. Debido a que los abogados solo reciben un pequeño subsidio del Estado, no suelen dedicar a estos casos el tiempo necesario. Los albergues para mujeres tienen un papel importante en alentar a estos abogados a dedicar el tiempo necesario a estos casos.

“Las ONG de mujeres a menudo trabajan en un clima muy difícil. La falta de recursos hace que habitualmente se concentren en los problemas cotidianos y les cueste participar en los niveles políticos o dedicar más tiempo al intercambio de información. Es necesario crear una visión conjunta.

Los organismos del Estado tienden a ser muy burocráticos y a menudo carecen de la visión necesaria para hacer este trabajo. Es necesario que el personal policial y de prevención de la violencia incluya más a las ONG en su formación. Las ONG tienen experiencia y pasión, pero necesitan algunos recursos más.”

ROSA LOGAR, WAVE

Otro elemento clave que se destacó en las discusiones es el **importante papel de la sociedad civil en el abordaje de la violencia** contra las inmigrantes indocumentadas. Un miembro de PICUM de Alemania habló del papel de la Iglesia y dijo que a menudo hay poco espacio disponible para quienes están en los albergues que protegen a los nacionales alemanes. Es un problema general y no solo de las mujeres indocumentadas. Las iglesias acaban de asumir el papel de protectoras de las víctimas de la violencia y la trata de personas. Se necesitan mejoras

considerables en los albergues para mujeres en Alemania, ya que estos a menudo desconocen la diferencia entre la condición de inmigrante y la de residente y no tienen idea de los pasos que se deben seguir si una mujer en estas situaciones está embarazada o necesita atención sanitaria de emergencia.

Una organización de Bruselas que trabaja con la comunidad brasileña indicó que en los últimos años ha tenido muchos casos de mujeres indocumentadas víctimas de la violencia. En teoría, todas las mujeres tienen derecho a acceder a los albergues en Bélgica, pero en la práctica esto no es así debido a la falta de espacio. Esta organización fue testigo de casos en los cuales la policía visitaba a las víctimas de la violencia mientras estas se encontraban hospitalizadas para hacer averiguaciones sobre su situación irregular y disponer lo necesario para deportarlas.

Un grupo de diáspora filipino con base en Bélgica destacó el importante papel de los grupos dirigidos por inmigrantes como un punto de contacto inicial para las mujeres indocumentadas que buscan ayuda de emergencia y acceso a la vivienda y la justicia. La organización, creada inicialmente con fines culturales y educativos, empezó a recibir al poco tiempo solicitudes de ayuda y protección de mujeres filipinas que eran víctimas de la violencia de género. La mayoría de estas mujeres estaba en riesgo de pasar a ser ilegales, o ya lo eran, debido a relaciones violentas o controlantes con un empleador, pareja o cónyuge.



“Teníamos mujeres que eran golpeadas por sus esposos ya a los pocos meses de estar en Bélgica. Una mujer llegó a mi casa a medianoche solamente con las zapatillas puestas. Le salía algo de un oído y nos dimos cuenta de que era sangre. Le dije que no regresara y que le conseguiríamos ayuda médica, pero no tenía documentos y no sabíamos si podíamos llevarla al hospital. Entonces llamamos a mi médico local, que la revisó y medicó. Le dije que pusiera los datos de mi tarjeta médica para cubrir el coste del tratamiento, pero él respondió que la atendería gratuitamente, de forma humanitaria. Tuvimos suerte.

Luego le dije a la mujer que teníamos que ir a la policía y llevarla a un albergue, pero al día siguiente decidió volver con su esposo. La semana siguiente, volvió porque había sucedido lo mismo otra vez. Quería irse de Bélgica, pero su esposo tenía su pasaporte. Tuvimos que hablar con él y recuperar el pasaporte para que ella pudiera irse. Desde entonces ha habido casos similares. Estos albergues siempre están llenos; viajamos de una provincia a otra constantemente para conseguir espacio para estas mujeres.”

ORGANIZACIÓN FILIPINA DE MUJERES CON BASE EN BÉLGICA



La organización se dio cuenta de que no tenían información suficiente sobre los niveles de derechos que tienen estas mujeres para acceder a los servicios sociales en Bélgica y era muy difícil reunir contactos útiles tanto de los albergues para mujeres como de la fuerza policial. Para resolver de manera más eficaz las solicitudes, debían crear una organización sin ánimo de lucro, pero era difícil asegurar la financiación de su trabajo. Durante el cierre, el participante enfatizó la importancia del taller para su trabajo y la importancia del intercambio de información con otros participantes: “Nos interesa mucho escuchar más información sobre los inmigrantes indocumentados, ya que recibimos llamadas de muchas mujeres que solicitan ayuda y necesitamos saber más.”

“Antes simplemente se hacían llamadas en representación de las mujeres y se daba asesoramiento, pero después creamos una organización sin ánimo de lucro para que hubiera una idea clara de con quién debíamos comunicarnos y cómo hacerlo. Sin embargo, la financiación continúa siendo uno de nuestros problemas principales; a menudo debemos poner dinero de nuestro bolsillo.”

ORGANIZACIÓN FILIPINA DE MUJERES CON BASE EN BÉLGICA

La miembro del panel Rosa Logar elogió el enfoque de esta organización en su ayuda a las mujeres inmigrantes indocumentadas y añadió que a pesar de la falta de recursos, se está ocupando de muchos problemas, desde la atención sanitaria de emergencia a las intervenciones contra los victimarios. Sugirió que las ONG designen a una persona de los servicios del gobierno con quien se pueda mantener un contacto directo y eficaz. Con respecto a las dificultades para identificar los albergues para mujeres, observó que WAVE trabaja para reunir datos de contacto de todos los albergues para mujeres de Europa y se asegurará de que se mantengan informados a los miembros de PICUM sobre su publicación.¹⁹

La Sra. Logar hizo algunas recomendaciones para las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en este tema. En primer lugar, alentó a las organizaciones a resistirse a que se considere a las mujeres

indocumentadas “una carga” para los servicios de apoyo. Los Estados a menudo argumentan que las mujeres indocumentadas imprimen presión sobre el sistema, pero ellos tienen la obligación de proporcionar cobijo a todas las víctimas y no discriminarlas en razón de su pasaporte. En segundo lugar, es esencial que todas las organizaciones den prioridad a las mujeres indocumentadas en su trabajo de políticas y defensa relativo a la violencia de género. Un participante destacó la importancia de colocar a los grupos marginados en el centro del debate: “Cuando se pone a las mujeres indocumentadas en el centro del debate, la demanda de una respuesta se hace más fuerte y es más probable obtenerla”.

“A menudo creamos una jerarquía con las palabras que usamos. Debemos detener el uso de distinciones por razón de pasaporte cuando se trata de mujeres que son víctimas de la violencia. Estas mujeres no han sido “puestas” en nuestra sociedad, sino que nuestra sociedad ha creado el problema al quitarles sus derechos básicos. Se debe señalar que en la región del Consejo de Europa existen normas mínimas y que se exige a los estados miembros que proporcionen espacio de cobijo para una mujer y sus hijos por cada 10.000 habitantes. Esto no se cumple y se debe obligar a los gobiernos a asumir la responsabilidad de esta situación.”

ROSA LOGAR, WAVE

19 Esta lista ahora está disponible en: <http://www.wave-network.org/start.asp?extra=dbkarte&b=3>

Eve Geddie, responsable de programas de PICUM, concluyó destacando el trabajo de PICUM en el trazado de un mapa de las leyes y prácticas con respecto al acceso de las inmigrantes indocumentadas a sus derechos sociales básicos en Europa, incluidos los de asistencia sanitaria, educación, vivienda y condiciones laborales justas. Estos informes, que están disponibles gratuitamente en el sitio Web de PICUM, informan a las ONG y los proveedores de servicios de la legislación actual e identifican vacíos y fallas que requieren modificaciones. La estrategia actual de PICUM con respecto a las inmigrantes indocumentadas busca trazar un mapa de la situación específica de las mujeres indocumentadas en función de su acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, de los obstáculos para solicitar justicia y presentar denuncias policiales y de su nivel de acceso a los albergues para mujeres. Por

último, el boletín informativo mensual de PICUM es un recurso útil para las actualizaciones legislativas y de políticas sobre temas relativos a los inmigrantes indocumentados de Europa y los Estados Unidos.



“En esta sesión se destacaron las diferentes estrategias, actividades, campañas, uso de estudios de casos, vías legales, informes sobre la situación y demostraciones. Es muy importante que compartamos estas prácticas para saber qué funciona, dónde funciona y cómo funciona.”

EVE GEDDIE, PICUM

Retos y Recomendaciones

Retos

1. Financiación

Se identificó como una preocupación central la falta de recursos financieros para abordar de manera adecuada el problema de la violencia contra las mujeres inmigrantes indocumentadas. Debido a su situación de inseguridad, las inmigrantes indocumentadas normalmente solicitan ayuda a los grupos comunitarios voluntarios y de inmigrantes en los que confían. Si bien estos grupos a menudo carecen de los recursos y pericia necesarios para ayudar adecuadamente a las sobrevivientes de la violencia de género, también hay organizaciones especializadas en intervención y asistencia en situaciones de violencia que reciben financiación para el trabajo que realizan con mujeres con residencia legal solamente.

2. Situación legal.

Una situación de inmigración irregular puede presentar el obstáculo de un acceso limitado a los servicios, así como otros muy importantes para los sobrevivientes de la violencia en su búsqueda de ayuda ante organismos oficiales, como los sanitarios, de servicios sociales, policiales y judiciales. Esto afecta a la situación de violencia de las mujeres indocumentadas y además limita las opciones de derivación de los organismos de asistencia.

3. Falta de sensibilización

Muchos participantes se refirieron al desconocimiento de la violencia estructural contra las mujeres y de la discriminación que sufren quienes están en una situación irregular por esa situación misma. La marginalización de estos problemas ha llevado a un punto en el que quienes están en una situación irregular y son víctimas de la violencia de género sufren además los efectos de la violencia estructural.

Estrategias

1. Difusión de información

Muchas estrategias compartidas en el taller destacaron la necesidad de informar a las mujeres que la violencia de género es un delito, dónde obtener información y también cómo acceder a los servicios. Debido a que las inmigrantes son a menudo las principales fuentes de información dentro de sus comunidades, es fundamental asegurar su participación en estas estrategias. Los participantes mencionaron una serie de métodos innovadores, que incluyen la radio, canciones, medios de difusión y folletos informativos.

2. Formación de los profesionales de los albergues, organizaciones de mujeres, policía, etc.

Las organizaciones de inmigrantes a menudo requieren más información sobre la legislación nacional, mientras que el personal policial y de prevención de la violencia puede aprender mucho de sus experiencias prácticas. Se identificó la designación de "personas de contacto" o "enlaces" para facilitar la relación entre la sociedad civil y los servicios profesionales como un método clave para mejorar la comunicación y la colaboración constantes.

3. Intercambio y elaboración de buenas prácticas e iniciativas.

Los participantes enfatizaron el valor de aprender de qué modo otras ONG proporcionan servicios y contactan con autoridades y otros asociados, así como las estrategias que emplean las mujeres indocumentadas que son víctimas de la violencia en diversos contextos. Se identificó la información recíproca de los modelos y experiencias entre las organizaciones que trabajan en este tema como una estrategia clave para mejorar los servicios actuales, campañas, metodologías, vías legales, etc.

Recomendación

1. Terminología

Los participantes también hicieron una recomendación con respecto al sentido especial de la terminología. Considerando que el lenguaje referido a la violencia contra las mujeres indocumentadas a menudo puede crear distinciones, es importante que organizaciones de ayuda consideren iguales a todas las mujeres que son víctimas de la violencia y que el Estado o la sociedad civil no las clasifiquen como un “inconveniente”.

Cierre de la sesión plenaria

El camino a seguir: futuras estrategias para abordar la violencia y la explotación laboral

La sesión plenaria final fue moderada por **Sara Buchanan**, responsable del Programa para los Derechos de las Minorías de **la fundación benéfica Sigrid Rausing Trust**. El panel se centró en las acciones y políticas que se llevan a cabo en los ámbitos internacional, europeo y nacional que afectan de manera positiva los derechos de las mujeres inmigrantes indocumentadas.

La Sra. Buchanan hizo algunas observaciones sobre el compromiso de la fundación benéfica Sigrid Rausing Trust con los derechos humanos de los inmigrantes indocumentados y su apoyo a la estrategia de género de PICUM. En este momento, el Trust apoya a 190 organizaciones de derechos humanos y tiene un presupuesto anual de 23 millones de euros. Entre los beneficiarios del Trust hay grupos que trabajan en Europa y en el mundo para promover los derechos de los refugiados e inmigrantes, incluidos los que están en una situación de inseguridad. Esta fundación también es una de las principales entidades financiadoras del movimiento de los derechos de las mujeres en el mundo. La misión de PICUM resuena con el apoyo que esta fundación aporta a las estrategias tanto de forma descendente como ascendente para fortalecer la protección de los grupos más vulnerables a las violaciones de los derechos humanos. PICUM es uno de los tantos grupos apoyados por la cartera de Derechos de las Minorías de esta fundación, que trabaja desde las bases en problemas que no atraen fondos públicos con facilidad.

Campaña de ratificación de la UE de la Convención de la ONU sobre los Trabajadores Migratorios



René Plaetevoet, director de **December 18**, presentó la campaña que promueve la ratificación de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.²⁰

December 18 trabaja en la promoción y protección de los inmigrantes en distintas partes del mundo y, en particular, promueve la ratificación e implementación efectiva de la Convención de la ONU sobre los Trabajadores Migratorios. Es un miembro de PICUM y ambas organizaciones participan en la Plataforma Europea para los Derechos de los Trabajadores Migratorios, una plataforma ad-hoc de Europa que trabaja en esta convención.

La Convención sobre los Trabajadores Migratorios es uno de los nueve tratados de derechos humanos centrales de la ONU. Desde su entrada en vigor en el año 2003, el Comité de los Trabajadores Migrantes, que está compuesto por expertos y supervisa la implementación de la Convención, evalúa los informes que los Estados Partes entregan a la misma. Este proceso de supervisión proporciona a la sociedad civil oportunidades de participar mediante la producción y entrega de copias de los informes para supervisar la adhesión de los Estados Partes a sus obligaciones internacionales y cómo se reflejan los principios de la Convención en las leyes nacionales.

²⁰ Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, adoptada por la Asamblea General mediante la resolución n.º 45/158 de 18 de diciembre de 1990, disponible en línea en <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cmw.htm>

La adopción de la Convención el 18 de diciembre de 1990 por parte de la Asamblea General de la ONU fue precedida por un proceso de una década de negociaciones, lo cual no solo indica la complejidad del tema de la inmigración laboral internacional sino también el enfoque innovador de la Convención. Se debe señalar que es la primera convención de la ONU que menciona expresamente los derechos fundamentales de los inmigrantes indocumentados. Otra innovación es que habla de los inmigrantes y sus familias, considerando las necesidades de la persona como parte de una unidad familiar. Por último, analiza todo el proceso migratorio: tránsito, destino y regreso al sitio de origen. 42 Estados habían ratificado la Convención para junio de 2010.

La Convención proporciona responsabilidad internacional con respecto a las políticas de inmigración y analiza las responsabilidades de los países de origen, tránsito y destino. El Sr. Plaetevoet destacó la importancia de responsabilizar a los Estados ante un foro internacional. Por definición, la inmigración laboral internacional es un asunto internacional, de modo que no puede considerarse en un contexto exclusivamente nacional o europeo. Indicó que, por lo tanto, era inaceptable que los estados miembros de la UE no hubiesen ratificado este tratado central de la ONU sobre los derechos humanos.²¹

“La Unión Europea y sus estados miembros a menudo declaran que los derechos fundamentales y el imperio de la ley son valores centrales. Si el respeto de los derechos humanos es un valor fundamental, ¿por qué los estados temen asumir responsabilidades ante un foro internacional?”

RENÉ PLAETEOVET, DECEMBER 18

El Sr. Plaetevoet informó de qué modo el Comité Directivo de la Campaña mundial de ratificación de la Convención trabajó durante todo el año 2010 con motivo del 20º aniversario de esta convención. Como miembro de ese comité, December 18 fue el primero en Europa. El primer paso fue una campaña de petición de más de seis meses para exigir una mayor ratificación de la Convención y puso el tema sobre la mesa. Los resultados de esta petición se presentarán luego ante las presidencias belga y húngara de la UE. December 18 también tenía planes de organizar acciones en las capitales de la UE y en varias capitales de los países que ratificaron la Convención. 1.500 personas habían firmado la petición para junio de 2010. December 18 ampliará su tarea a los ámbitos nacionales y locales. La campaña está ganando el apoyo de actores importantes, tales como sindicatos, miembros parlamentarios y el presidente del Comité Económico y Social Europeo.²²

El Sr. Plaetevoet observó que es necesario un enfoque coherente e integral para asegurar la ratificación en la Unión Europea y que es importante que las organizaciones trabajen juntas en esta tarea. A pesar de la falta de voluntad política, el 20º aniversario de la Convención sobre los Trabajadores Migratorios de la ONU es una oportunidad para crear consciencia de los derechos de los inmigrantes.

Convención del Consejo de Europa para Prevenir y Combatir la Violencia Contra las Mujeres

Rosa Logar, coordinadora de **Women Against Violence Europe (WAVE)** presentó el estado de situación de las discusiones del Consejo de Europa dirigidas a la convención para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres.

21 De los nueve tratados centrales existentes sobre los derechos humanos de las Naciones Unidas los 27 estados miembros de la Unión Europea ratificaron los primeros seis. Ninguno ha ratificado la Convención sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y solo algunos han ratificado la *Convención* sobre los Derechos de las Personas con *Discapacidad* y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

22 Para consultar la petición a los estados miembros de la UE de la ratificación de la Convención sobre los Trabajadores Migratorios, visite: <http://www.december18.net/ratify-migrants-workers-convention>

La Sra. Logar comenzó mencionando que Europa, de hecho, había tardado en el desarrollo de una convención para prevenir la violencia contra las mujeres, considerando que la Organización de los Estados Americanos desarrolló la Convención Interamericana en 1994.²³ Debido a la actual prevalencia de violencia contra las mujeres en Europa, el Comité de Ministros del Consejo de Europa decidió establecer un grupo de tareas sobre violencia contra las mujeres en 2005. La Sra. Logar fue un miembro de ese grupo de tareas que lanzó su primera campaña sobre violencia doméstica. Se hizo evidente que era necesario un instrumento legalmente vinculante en Europa para abordar, prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres. Así, los estados miembros del Consejo de Europa formaron el Comité Ad-Hoc de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres (CAHVIO) para planificar esta convención.

Debido a su participación en el movimiento para abordar el problema de la violencia contra las mujeres, la Sra. Logar fue seleccionada por el Ministerio para la Mujer, de Austria, para representar a la institución gubernamental en este comité, y su colega, la Sra. Hilary Fisher, representa a la red WAVE.²⁴ También participaron en el comité CAHVIO otras ONG, incluido el Lobby Europeo de Mujeres, Amnistía Internacional y diversas ONG acreditadas por el Consejo de Europa. Se prevé que el documento preliminar de la convención estará listo a principios de 2011, luego pasará al Comité de Ministros y finalmente al proceso de ratificación.

De acuerdo con WAVE, el plan de la convención no es muy fuerte en varias áreas. En primer lugar, el capítulo sobre la inmigración es bastante breve y no se menciona expresamente a las mujeres inmigrantes indocumentadas. Además, mientras que muchos de los grupos de negociación desean abordar toda forma de violencia contra las mujeres, algunos de los gobiernos más conservadores, así como algunos países, como los Países Bajos, tradicionalmente bastante progresistas, presentan argumentos a favor de una convención “no sexista”.

Se hace referencia a las mujeres inmigrantes en dos párrafos que tratan el tema de los inmigrantes y refugiados: el *artículo 47*, sobre situaciones de residencia, establece que las mujeres que dependen de sus esposos y han sobrevivido a la violencia pueden solicitar un permiso de residencia independiente “cualquiera sea el tiempo de duración del matrimonio”. El *artículo 48* se refiere al reconocimiento de los reclamos de asilo basados en el género. Hay otras disposiciones relativas al matrimonio forzoso y la suspensión de la deportación, pero no se hace referencia a la situación de las mujeres indocumentadas. La Sra. Logar intentó que se incluyera este tema, pero hubo mucha resistencia.

“Hay mucha resistencia contra la inclusión de la protección de las mujeres indocumentadas en esta convención. De inmediato, los Estados alegan que los inmigrantes abusarán de tales protecciones para poder entrar al país. A veces se tiene la sensación de que en lugar de estar preparando una convención sobre derechos humanos se han convertido en funcionarios de inmigración.

Si se quiere tener una convención sobre derechos humanos, es necesario mencionar los derechos de quienes no tienen derechos y la situación de los grupos más marginados de las mujeres que viven en nuestros países en condiciones tan horribles. Es importante que las ONG presionen a los gobiernos con respecto a esto; muchos tienden a aceptar solamente el nivel de protección que existe en sus legislaciones nacionales. ¿De qué sirve una convención si solo aceptamos lo que ya tenemos?”

ROSA LOGAR, WAVE

23 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, de 1994, disponible en línea en: <http://www.unhcr.org/refworld/publisher/OAS,,,3ae6b38b1c,0.html>

24 En la conferencia de PICUM, la Sra. Logar representó a WAVE y habló acerca de su papel en el Comité CAHVIO; en esa oportunidad no representaba al gobierno austriaco.

La Sra. Logar concluyó destacando que la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa está compuesta por cientos de parlamentarios nacionales, algunos de ellos muy progresistas en cuanto a esta cuestión. El Sr. José Mendes Bota, de Portugal, presidente del Comité de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y los Hombres, ha trabajado en pos de la inclusión de una recomendación de dicho comité que prevé el otorgamiento de un permiso de residencia para las víctimas femeninas de la violencia: "Las Partes deben tomar las medidas necesarias para emitir un permiso de residencia temporal para las mujeres que son víctimas de la violencia y no tienen un permiso de residencia o si este es precario". Tales iniciativas son muy positivas y deben alentarse.

Lanzamiento de la edición en español del informe de PICUM *"Diez maneras de proteger a los trabajadores migrantes indocumentados"*



Julia Fernández, directora de **ACCEM**, habló a continuación sobre las medidas que está tomando ACCEM para combatir la violencia contra las mujeres indocumentadas en España. ACCEM es un miembro de PICUM y coordina la traducción al español

del informe de PICUM *Diez maneras de proteger a los trabajadores migrantes indocumentados*. ACCEM ofrece asesoramiento y da la bienvenida a inmigrantes y refugiados que llegan a España, muchos de los cuales son trabajadores indocumentados. ACCEM considera muy importante defender los derechos de estas personas y busca redes que apoyen las políticas y la legislación que respetan y apoderan a los inmigrantes en España.

La Sra. Fernández expresó que España tiene un alto porcentaje de violencia contra las mujeres, en especial infringida por sus parejas. España trabaja contra esta violencia y ACCEM y otras organizaciones tratan de buscar estrategias para ayudarla. Uno de los desafíos principales es que las mujeres inmigrantes están aisladas y viven en condiciones precarias.

Según la Sra. Fernández, ACCEM se está asesorando en el campo jurídico para tratar de apoderar a las mujeres inmigrantes para resolver su problema. La membresía de PICUM permitió que ACCEM pudiese avanzar en sus campañas e ideas. El informe *Diez maneras de proteger a los trabajadores migrantes indocumentados* de PICUM se publicó en 2005 para promover el reconocimiento de que los trabajadores indocumentados tienen derecho a un contrato legal, un salario justo, condiciones laborales seguras y a afiliarse a un sindicato, entre otros derechos laborales.

La Sra. Fernández explicó que en España los trabajadores indocumentados pueden acceder a recursos tales como la salud y la educación y que registrarse como residente del municipio es un derecho y una obligación. Sin embargo, los inmigrantes indocumentados, y las mujeres en particular, no siempre conocen sus derechos y es posible que también tengan temor y no cuenten con redes de ayuda. Además, la actitud pública negativa hacia los inmigrantes en situación irregular los coloca en una situación de gran vulnerabilidad.

La crisis económica es un problema muy importante en España. La Sra. Fernández comentó con qué frecuencia las figuras públicas mencionaban la crisis y la trataban como un elemento que desestabiliza a la sociedad. En lugar de ayudar a la integración de los inmigrantes, este enfoque pone obstáculos. Muchas personas que eran documentadas se están convirtiendo en indocumentadas, con todas las consecuencias que esto implica en términos de pérdida de derechos, exclusión social y otros efectos desafortunados.

La Sra. Fernández expresó que el informe *Diez maneras de proteger a los trabajadores migrantes indocumentados*, de PICUM, puede ayudar a las organizaciones especializadas a comprender qué pueden hacer para ayudar a estos inmigrantes. El informe está dirigido a las asociaciones comunitarias, organizaciones de inmigrantes, sindicatos, ayuntamientos y otros sitios en donde los inmigrantes buscan información y ayuda relativas a sus derechos. La Sra. Fernández y ACCEM consideran que esta es una herramienta muy útil y están satisfechas con el hecho de que ahora se lance una edición en español.

Conclusiones



Don Flynn, presidente de **PICUM** realizó las observaciones finales del taller. Comentó que, como suele suceder en los eventos de PICUM, los oradores tuvieron el privilegio de dirigirse a un público compuesto por asistentes bien informados, que

bien podrían haber hecho unas valiosas presentaciones como oradores ellos mismos.

El intercambio de ideas y experiencias fue una parte sumamente valiosa del taller. PICUM y sus miembros conocen bien la actividad que se desarrolla con los inmigrantes indocumentados, pero muy a menudo los gobiernos y las autoridades públicas parecen tener información muy limitada y, por cierto, no se esfuerzan en facilitarla. PICUM sabe que es posible influir mediante el trabajo con sus miembros y la continuidad de la promoción de políticas basadas en pruebas y hechos recogidos in situ.

El Sr. Flynn observó que pocas personas del taller mencionaron la crisis económica y el entorno político hostil. Indicó, sin embargo, que la gente, las ONG y los activistas no deben perder las esperanzas. Por

el contrario, es necesario ver de qué manera las organizaciones pueden transferir las dificultades al área práctica de manera que tenga un efecto positivo en nuestro ámbito de trabajo. A simple vista, la situación no parece prometedora, ya que la sociedad conspira contra los inmigrantes y les niega sus derechos humanos básicos. Este taller tiene un importante propósito, ya que ayuda a que se produzca una transformación.

“Debemos ver esta crisis como una oportunidad de cambio y no como un desastre. Se debe trabajar para lograr planes radicales para cambiar la situación y en realidad la igualdad, la justicia social, los derechos humanos y la democracia serán aun más importantes. Las voces de los defensores de las ONG a favor de los inmigrantes indocumentados deben ser altas y prominentes.”

DON FLYNN, PRESIDENTE DE PICUM

El Sr. Flynn invitó a los asistentes a visitar el sitio Web de PICUM, que se mejora continuamente para ser una herramienta aun más útil para los miembros. También llamó a los participantes a ser miembros de PICUM, ya que cuantos más miembros tenga PICUM, mayores serán sus posibilidades de integrar las organizaciones a sus discusiones y fortalecer su autoridad.

Por último, el Sr. Flynn pidió a los asistentes que “se mantengan en contacto”. Expresó que es más que una conferencia: es una conversación que comenzó en el pasado y continuará después de la conferencia, ya que la discusión de ideas, perspectivas y programas para actuar y así asegurar los derechos fundamentales de las mujeres indocumentadas en Europa y en otros lugares no termina nunca.

**PICUM - Plataforma para la Cooperación Internacional
sobre Inmigrantes Indocumentados**

Gaucheretstraat 164

1030 Bruselas

Bélgica

tel. +32/2/274.14.39

fax +32/2/274.14.48

www.picum.org

info@picum.org



PLATFORM FOR INTERNATIONAL COOPERATION ON UNDOCUMENTED MIGRANTS